



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y SALUD
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**

**ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LA REGULACIÓN JURÍDICA Y LA PERCEPCIÓN
DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA UPIS CÉSAR VALLEJO, CHICLAYO.2025**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
DERECHO CONSTITUCIONAL, CORPORATIVO Y AMBIENTAL**

AUTOR

**CHANG FLORES, YOKO ANN
ORCID:0000-0002-8893-0477**

ASESOR

**MARQUEZ GALARZA, ISABEL DAFNE DALILA
ORCID:0009-0001-7870-6009**

**CHIMBOTE-PERÚ
2025**



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y SALUD

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO

ACTA N° 0143-068-2025 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **22:35** horas del día **28** de **Mayo** del **2025** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis de la Escuela Profesional de **DERECHO**, conformado por:

ZAMUDIO OJEDA TERESA ESPERANZA Presidente
CHECA FERNANDEZ HILTON ARTURO Miembro
LIVIA ROBALINO WILMA YECELA Miembro
. MARQUEZ GALARZA ISABEL DAFNE DALILA Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LA REGULACIÓN JURÍDICA Y LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA UPIS CÉSAR VALLEJO, CHICLAYO.2025**

Presentada Por :
(2606142014) **CHANG FLORES YOKO ANN**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **UNANIMIDAD**, la tesis, con el calificativo de **14**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el **TÍTULO PROFESIONAL** de **Abogada**.

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

ZAMUDIO OJEDA TERESA ESPERANZA
Presidente

CHECA FERNANDEZ HILTON ARTURO
Miembro

LIVIA ROBALINO WILMA YECELA
Miembro

. MARQUEZ GALARZA ISABEL DAFNE DALILA
Asesor



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LA REGULACIÓN JURÍDICA Y LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA UPIS CÉSAR VALLEJO, CHICLAYO.2025 Del (de la) estudiante CHANG FLORES YOKO ANN, asesorado por MARQUEZ GALARZA ISABEL DAFNE DALILA se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 11% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote, 28 de Octubre del 2025



Mgtr. Roxana Torres Guzman
RESPONSABLE DE UNIDAD DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

AGRADECIMIENTO

A mi familia, quienes fueron mi fuerza y mi razón para seguir adelante, incluso cuando todo parecía complicado. Gracias por ser mi mayor motivación.

Pero más agradezco a todas las personas a las que recurrí para pedir apoyo y aun estando en posibilidad de hacerlo me lo negaron, gracias porque me hicieron descubrir mi capacidad de poder lograr por mi misma todo lo que quiero.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi padre y a mi abuela; a quienes pude haberles dado la satisfacción de verme alcanzada como profesional, pero no les alcanzó la vida para ver este logro. Esto se los debía.

INDICE GENERAL

| | Páginas |
|--|---------|
| CARATULA | I |
| PAGINA DE JURADO | II |
| REPORTE TURNITIN | III |
| AGRADECIMIENTO | IV |
| DEDICATORIA | V |
| INDICE GENERAL | VI |
| INDICE DE RESULTADOS | VIII |
| RESUMEN | IX |
| ABSTRACT | X |
| I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 1 |
| 1.1 Descripción del problema | 1 |
| 1.2 Formulación del problema | 3 |
| 1.2.1 Problema general | 3 |
| 1.2.2 Problemas específicos | 3 |
| 1.3 Objetivos de la investigación | 3 |
| 1.3.1 Objetivo general | 3 |
| 1.3.2 Objetivos específicos | 3 |
| 1.4 Justificación de la investigación | 3 |
| II. MARCO TEÓRICO | 6 |
| 2.1 Antecedentes | 6 |
| 2.1.1. Antecedentes Internacionales | 7 |
| 2.1.2. Antecedentes Nacionales | 8 |
| 2.1.3. Antecedentes Regionales o locales | 9 |
| 2.2 Bases teóricas | 10 |
| 2.2.1. Seguridad Ciudadana | 10 |
| 2.2.1.1. Concepto de seguridad ciudadana | 11 |
| 2.2.1.2. Concepto de inseguridad ciudadana | 15 |

| | Páginas |
|--|-----------|
| 2.2.1.3. Dimensiones de la inseguridad ciudadana | 16 |
| 2.2.1.4. Indicadores de medición de la inseguridad ciudadana | 17 |
| 2.2.2. Percepción ciudadana y confianza en las instituciones | 17 |
| 2.2.2.1. Confianza ciudadana: concepto y relevancia | 18 |
| 2.2.2.2. Factores que influyen en la confianza en las instituciones de seguridad | 18 |
| 2.2.2.3. Relación entre regulación jurídica y legitimidad institucional | 18 |
| 2.2.3. Delito de Robo y Seguridad Pública | 19 |
| 2.2.3.1. Delitos contra el patrimonio | 19 |
| 2.2.3.2. Concepto y clasificación del delito de robo | 20 |
| 2.2.3.3. Modalidades de robo comunes en la UPIS César Vallejo | 22 |
| 2.2.4. Regulación Jurídica y Responsabilidad Penal | 23 |
| 2.2.4.1. Normas legales sobre seguridad ciudadana en el Perú | 26 |
| 2.2.4.2. Aplicación de sanciones penales en delitos de robo | 27 |
| 2.2.4.3. Políticas de prevención del delito y su efectividad | 30 |
| 2.2.5. Medidas de Seguridad Pública y su Impacto Ciudadano | 31 |
| 2.2.5.1. Tipos de medidas de seguridad pública (preventivas y reactivas) | 31 |
| 2.2.5.2. Impacto de la presencia policial, serenazgo y cámaras de vigilancia | 32 |
| 2.2.5.3. Participación comunitaria en la seguridad: rondas, comités vecinales | 26 |
| 2.2.5.4. Relación entre presencia de medidas y sensación de seguridad | 33 |
| 2.3. Bases Conceptuales | 34 |
| 2.4. Hipótesis | 34 |
| III. METODOLOGÍA | 35 |
| 3.1. Nivel, Tipo y Diseño de Investigación | 36 |
| 3.2. Unidad de Análisis | 37 |
| 3.3. Variables. Definición y Operacionalización | 38 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información | 40 |
| 3.5. Método de análisis de datos | 40 |

| | Páginas |
|--|---------|
| 3.6. Aspectos Éticos | 40 |
| IV. RESULTADOS | 41 |
| V. DISCUSIÓN | 55 |
| VI. CONCLUSIONES | 57 |
| VII. RECOMENDACIONES | |
| 59 | 61 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | |
| ANEXOS | 63 |
| Anexo 01. Matriz de Consistencia Lógica | 64 |
| Anexo 02. Matriz de definición y operacionalización de la variable | 67 |
| Anexo 03. Instrumentos de recolección de datos | 69 |
| Anexo 04. Ficha de identificación del experto | 73 |
| Anexo 05. Carta de presentación al experto | 74 |
| Anexo 06. Ficha de Validación | 75 |
| Anexo 07. Consentimiento | 76 |
| Anexo 08. Declaración jurada de compromiso de no plagio | 77 |
| Anexo 09. Evidencia de ejecución | 79 |

ÍNDICE DE RESULTADOS

| | |
|---|----|
| Resultados de las encuestas | 35 |
| Caracterización de los encuestados | 36 |
| - Edad | 36 |
| - Grupo al que pertenece | 37 |
| - Tiempo de residencia o experiencia en la zona | 38 |
| Percepción sobre la seguridad ciudadana | 39 |
| - Suficiencia de las normas sobre seguridad ciudadana | 39 |
| - Frecuencia de aplicación de sanciones | 40 |
| - Percepción de seguridad en la UPIS César Vallejo | 41 |
| Causas y factores de inseguridad | 42 |
| - Principal causa de inseguridad según experiencia | 42 |
| - Suficiencia del patrullaje policial | 43 |
| - Impacto de los programas municipales | 44 |
| Participación comunitaria y medidas sugeridas | 45 |
| - Existencia de rondas vecinales o vigilancia comunitaria | 46 |
| - Medidas urgentes para mejorar la seguridad | 47 |
| - Satisfacción con acciones del gobierno local | 48 |
| - Necesidad de cambios en la regulación jurídica | 49 |

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo, distrito de Chiclayo, durante el año 2025. Para ello, se formularon tres objetivos específicos: analizar la influencia de la aplicación normativa en la confianza institucional; evaluar el impacto de las sanciones penales en la percepción de seguridad; y examinar la relación entre medidas de seguridad pública y la sensación de protección ciudadana.

El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental, correlacional y de corte transversal. Se aplicó una encuesta estructurada a una muestra representativa de ciudadanos de la zona, cuyos datos fueron procesados mediante análisis estadísticos descriptivos y correlacionales.

Los resultados revelaron una relación directa y significativa entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad ciudadana. Se evidenció que la limitada aplicación de las normas, la escasa coordinación entre autoridades y la falta de efectividad de las sanciones penales afectan negativamente la confianza ciudadana y refuerzan la sensación de inseguridad. Asimismo, se concluyó que la presencia de medidas como el patrullaje policial o el alumbrado público incide positivamente en la percepción de protección, aunque su impacto depende de una adecuada articulación institucional.

En conclusión, se requiere fortalecer la implementación efectiva, coordinada y sostenida de la normativa jurídica, junto con acciones preventivas, para recuperar la confianza en las instituciones y reducir la percepción de inseguridad en la comunidad.

Palabras clave: *confianza, percepción, prevención, seguridad ciudadana.*

ABSTRACT

This research aimed to determine the relationship between legal regulation and the perception of citizen security in the UPIS César Vallejo, district of Chiclayo, during 2025. Three specific objectives were proposed: to analyze the influence of the application of legal regulations on citizens' trust in security institutions; to evaluate the impact of criminal sanctions on the perception of security; and to examine the relationship between the presence of public security measures and the sense of protection among citizens.

The study employed a quantitative approach, using a non-experimental, correlational, and cross-sectional design. A structured survey was administered to a representative sample of residents in the study area. The data were analyzed using descriptive and correlational statistical techniques.

The results revealed a direct and significant relationship between legal regulation and the perception of citizen security. Findings showed that the limited enforcement of legal norms, poor coordination among authorities, and the lack of effective criminal sanctions negatively affect public trust and reinforce feelings of insecurity. Additionally, the presence of measures such as police patrols and public lighting positively influences the perception of safety, although their impact largely depends on proper institutional coordination.

In conclusion, it is necessary to strengthen the effective, coordinated, and sustained implementation of legal regulations, alongside preventive actions, to restore public trust in institutions and reduce the perception of insecurity in the community.

Keywords:

trust, coordination, perception, prevention, citizen security.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Caracterización Del Problema.

La inseguridad ciudadana y la percepción de desprotección en diversas regiones del mundo, como en Perú, presentan importantes implicaciones para la protección de los derechos humanos y el orden público. El marco legal y las políticas públicas deben abordar de manera integral los problemas relacionados con la seguridad, el desarrollo y la justicia social, garantizando que la mejora de la calidad de vida no solo se mida en términos de bienestar económico, sino también en la capacidad de los ciudadanos para vivir sin miedo ni vulnerabilidad.

Un informe del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** destaca que, a pesar de los avances globales en desarrollo, la sensación de seguridad de la población no ha aumentado, y en muchos casos, incluso ha disminuido. El informe titulado *Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno* revela que, en casi todos los países, incluidos los más desarrollados, los niveles de ansiedad y preocupación son mayores que hace diez años, a pesar de los avances en salud, riqueza y educación. Este fenómeno, según el PNUD, refleja una desconexión entre el progreso en desarrollo y la percepción de seguridad. Para abordar esta brecha, se hace un llamado a fortalecer la solidaridad.

d internacional y a rediseñar los enfoques de desarrollo para garantizar que las personas puedan vivir sin carencias, miedos, o indignidad (PNUD, 2022).

Según el **Barómetro de Seguridad** y los datos de la encuestadora **Ipsos**, más del 75% de la población peruana se siente insegura al salir de sus hogares. A nivel nacional, el 76% de los ciudadanos perciben las calles como peligrosas, mientras que solo el 22% se siente seguro. Esta percepción de inseguridad es aún más pronunciada en Lima, donde el 81% de los habitantes reportan sentirse vulnerables, y en las regiones del interior del país, donde la cifra es del 73%. La situación es especialmente grave en el norte del Perú, en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y Áncash, con un 80% de la población sintiéndose desprotegida. Además, un 93% de las mujeres considera que la inseguridad ha

empeorado o se ha mantenido igual en 2024 en comparación con el año anterior (Silva, 2025).

La **Defensoría del Pueblo** en Lambayeque solicitó a la II Macrorregión Policial que se atienda con mayor rigurosidad el problema de la inseguridad ciudadana en los distritos de Chiclayo, La Victoria y José Leonardo Ortiz. Esta solicitud surgió tras la recopilación de información en las comisarías de la Policía Nacional del Perú (PNP) y en las gerencias de seguridad ciudadana de los municipios de estos distritos, que revelaron un total de 158 espacios públicos considerados “zonas peligrosas” debido a la alta incidencia de delitos. En Chiclayo, se identificaron 75 de estas zonas peligrosas, localizadas en intersecciones como las avenidas Arica y Jorge Chávez, Independencia y Amazonas, y Nicolás de Piérola y Humboldt, entre otras. Además, se encontró que varios parques y áreas, como los parques Dorado y Aurelio Urrunaga, y los alrededores del Terminal Epsel, también carecen de seguridad adecuada para la población (Defensoría del Pueblo, 2024).

En la ciudad de Chiclayo según el estudio realizado por el Centro de Investigaciones Sociales Para la Paz y el Desarrollo, se obtuvo que 7 de cada 10 ciudadanos han sido víctimas de robo en la modalidad de cogoteo, arrebato, arrastre, raqueto, etc, lo cual convierte a Chiclayo en una zona insegura.

La creciente inseguridad en la ciudad se refleja en zonas particularmente peligrosas, como la UPIS César Vallejo, donde los robos en diversas modalidades, como el cogoteo, asalto a mano armada y raqueto, ocurren a diario, generando pánico entre los pobladores. Este incremento delictivo vulnera el derecho fundamental a la seguridad, reconocido en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 3) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 5), afectando la calidad de vida y generando un clima de miedo e indefensión en la comunidad.

En la UPIS César Vallejo, Chiclayo, el delito de robo es una de las principales preocupaciones de la comunidad. Según datos de la Defensoría del Pueblo (2024), más del 80% de los habitantes de esta zona han sido víctimas de robo en sus diversas modalidades. A pesar de la normativa vigente en Perú sobre seguridad ciudadana, la percepción de inseguridad sigue en aumento. Esto plantea la interrogante de hasta qué

punto la regulación jurídica y la responsabilidad penal influyen en la reducción de estos delitos

1.2. Enunciado Del Problema

1.2.1. Enunciado General

¿Cuál es la relación entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo, Chiclayo (2025)?

1.2.2. Enunciados Específicos:

1.2.2.1. ¿Cómo influye la aplicación de la regulación jurídica en la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad en la UPIS César Vallejo?

1.2.2.2. ¿De qué manera la efectividad de las sanciones penales impacta en la percepción de seguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo?

1.2.2.3. ¿Cuál es la relación entre la presencia de medidas de seguridad pública y la sensación de seguridad de los ciudadanos en la UPIS César Vallejo? ¿Cómo incide la regulación jurídica vigente en la inseguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General:

Determinar la relación entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo, Chiclayo (2025).

1.3.2. Objetivos Específico:

1.3.2.1. Analizar la influencia de la aplicación de la regulación jurídica en la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad

1.3.2.2. Evaluar el impacto de las sanciones penales en la percepción de seguridad ciudadana.

1.3.2.3 Evaluar cómo la implementación de medidas de seguridad pública se relaciona con la percepción de seguridad y el marco jurídico vigente."

1.4. Justificación de la Investigación:

La presente investigación se justifica debido a que aborda una

problemática que afecta significativamente a diversas zonas de la ciudad de Chiclayo, donde el incremento de los robos ha generado un clima de temor e inseguridad entre la población. Este fenómeno no solo tiene repercusiones en la vida cotidiana de los ciudadanos, sino que afecta profundamente el ámbito social y económico. En el ámbito social, el robo constante deteriora la convivencia pacífica, ya que genera desconfianza entre los vecinos y un ambiente de constante vulnerabilidad. Además, los ciudadanos, al convertirse en víctimas recurrentes de robos, experimentan un aislamiento social, debido al miedo y la falta de seguridad. En el ámbito económico, las pérdidas materiales por estos delitos afectan el bienestar de las personas, especialmente en sectores vulnerables, donde las víctimas suelen ser aquellas con menor capacidad de recuperación económica tras un robo. Esta situación crea un ciclo de pobreza y desigualdad, que afecta la calidad de vida de muchas personas.

El delito de robo, aunque está penalmente sancionado, frecuentemente conlleva violencia física, lo que puede derivar en lesiones graves o incluso la muerte. Según un estudio del Centro de Investigaciones Sociales para la Paz y el Desarrollo, en la ciudad de Chiclayo, 7 de cada 10 ciudadanos han sido víctimas de robos, con modalidades tan violentas como cogoteo y asalto a mano armada, lo que intensifica el temor y la sensación de inseguridad. En áreas como la UPIS César Vallejos, donde los robos son comunes, la población vive en un estado de constante alarma, afectando la estructura social y la interacción diaria de los ciudadanos.

Desde una perspectiva jurídica, la situación es aún más preocupante, ya que la falta de control efectivo y la creciente impunidad en el delito de robo evidencian fallas en el sistema de justicia penal y en las políticas públicas orientadas a la seguridad ciudadana. En este sentido, la investigación no solo tiene relevancia social y económica, sino también jurídica, al poner de manifiesto las deficiencias en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho a la seguridad y a la integridad personal, establecidos por instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 3) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 5).

La inseguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo ha generado un impacto

negativo en la calidad de vida de los ciudadanos. Datos recientes de la Defensoría del Pueblo (2024) indican que el 80% de los habitantes de esta zona han sido víctimas de robo. Sin embargo, la aplicación de la regulación jurídica presenta limitaciones en su efectividad. Este estudio busca analizar con un enfoque cuantitativo la relación entre la normativa vigente y la reducción de la criminalidad en la zona.

Esta investigación analiza el impacto de la inseguridad en la convivencia pacífica, la cohesión social y la economía de los ciudadanos de la UPIS César Vallejo – Chiclayo, centrándose en las estrategias de control implementadas contra el robo y otros delitos. Se busca identificar soluciones efectivas para mejorar la seguridad, proteger el patrimonio y la integridad de las personas, y fortalecer el marco legal y las políticas de seguridad. Además, la investigación contribuye a la formación del investigador en el estudio del robo agravado, brindándole herramientas para comprender y abordar esta problemática desde un enfoque jurídico y social.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

- **González (2021)**. En su investigación titulada "Implementación de estrategias de seguridad comunitaria para abordar el aumento del robo en Ciudad de México", para la obtención del grado de Maestría en Seguridad Urbana en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se propuso evaluar la efectividad de las estrategias de seguridad comunitaria en la reducción del robo en áreas urbanas de Ciudad de México. La investigación planteó los siguientes objetivos específicos: a) Identificar las principales causas y patrones del aumento del robo en Ciudad de México. b) Analizar la implementación de programas de seguridad comunitaria y su impacto en la percepción de seguridad y la incidencia del robo. Se empleó una metodología cualitativa que incluyó entrevistas en profundidad con residentes, líderes comunitarios y funcionarios de seguridad, así como análisis de datos delictivos y revisión de programas de seguridad implementados en la ciudad. Las conclusiones del estudio sugieren que: A) Las estrategias de seguridad comunitaria pueden desempeñar un papel importante en la reducción del robo al mejorar la cooperación entre la policía, los residentes y otras partes interesadas locales. B) La participación activa de la comunidad en la vigilancia y prevención del delito puede contribuir a una mayor sensación de seguridad y a una disminución de la incidencia del robo en áreas urbanas de Ciudad de México.
- **García (2020)**. En su investigación titulada "Articulación de actores públicos y privados para la optimización de la seguridad ciudadana en el municipio de Hurlingham", Maestría en Dirección y Gestión Pública Local. Universidad Nacional de Hurlingham, tiene como Objetivo general: Analizar la articulación de actores públicos y privados para mejorar la seguridad ciudadana en el municipio de Hurlingham. Como Objetivos específicos: a) Identificar los actores públicos y privados involucrados en la seguridad

ciudadana en Hurlingham. b) Evaluar los mecanismos de coordinación y colaboración entre estos actores para abordar eficazmente los problemas de seguridad. Se empleó una metodología de estudio de caso que incluyó entrevistas con representantes de instituciones públicas y privadas, revisión de documentos y análisis de datos de seguridad. Las conclusiones del estudio sugieren que: A) La colaboración entre actores públicos y privados es fundamental para mejorar la seguridad ciudadana en Hurlingham, ya que permite una respuesta más coordinada y efectiva a los desafíos de seguridad locales. B) La articulación de políticas y acciones entre diferentes sectores contribuye a una gestión más eficiente de la seguridad, promoviendo un ambiente más seguro y tranquilo para los residentes del municipio.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

- **Castro (2020).** En su investigación titulada “Factores que contribuyen a la delincuencia y qué acciones fortalecen la seguridad ciudadana, Trujillo – 2020” tesis para optar el grado de Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal. Universidad César Vallejo, tiene como Objetivo general: Analizar los factores que contribuyen a la delincuencia en Trujillo y examinar las acciones que fortalecen la seguridad ciudadana. Como Objetivos específicos: a) Identificar los principales factores socioeconómicos, culturales y ambientales que influyen en la incidencia delictiva en Trujillo. b) Evaluar la efectividad de las políticas y programas de seguridad ciudadana implementados en Trujillo. Se aplicó una metodología mixta que incluyó revisión bibliográfica, análisis estadístico de datos delictivos, entrevistas con funcionarios y líderes comunitarios, y encuestas a residentes. Las conclusiones del estudio sugieren que: A) La delincuencia en Trujillo está influenciada por una combinación de factores socioeconómicos, como el desempleo y la pobreza, así como por problemas de desigualdad y falta de oportunidades. B) Las acciones efectivas para fortalecer la seguridad ciudadana incluyen el fortalecimiento de la vigilancia policial, la implementación de programas de prevención del delito basados en la comunidad y la mejora de la coordinación entre las autoridades locales y la sociedad civil.

- **Alpaca y Sánchez (2020)**, En su investigación titulada “*Relacion entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito De Santa Anita Periodo – 2020*” tesis para optar el título de abogado, tiene como Objetivo general: Determinar cuál es la relación que existe entre la Reincidencia y Habitualidad del Delito de Robo con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2020 y Objetivos específicos: a) Determinar cuál es la relación entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo simple con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2020. b) Determinar cuál es la relación que existe entre la reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana en el Distrito de Santa Anita en el periodo 2020. Se aplicó el método inductivo deductivo, es decir, que a partir de situaciones generales se arribó a conclusiones particulares, determinando de este modo la relación existente entre la reincidencia y habitualidad en el delito de robo con la inseguridad ciudadana, a través de las encuestas y la elaboración de cuestionarios, los mismos que se validaron con la finalidad de llevar a cabo esta investigación. Concluyendo que: A) los delincuentes que egresan de un establecimiento penitenciario habiendo cumplido en todo o en parte su sentencia; así como aquellos que no fueron sentenciados, y que posiblemente solo fueron procesados, en un alto porcentaje, retornan a las calles a cometer nuevos delitos como es el de robo, generando inseguridad en el distrito de Santa Anita. B) si bien el robo simple en el distrito de Santa Anita el año 2020, no se ha manifestado en un porcentaje significativo, si ha generado inseguridad ciudadana en el distrito de Santa Anita, motivo por el cual las autoridades competentes deben poner mucha atención a este problema. C) que, existe un alto índice del delito de robo agravado en el distrito de Santa Anita, por personas que han egresado de establecimientos penitenciarios después de haber cumplido en todo o en parte sus sentencias (Reincidentes); incluso por personas que solo habrían sido procesadas (Habituales), generando inseguridad ciudadana.
- **Rodríguez (2021)** En su investigación titulada “*Delito De Robo Agravado Y Su Impacto En La Inseguridad Ciudadana, En El Distrito De Los Olivos*” Tesis para optar el grado de Maestro en Derecho Penal, tiene como objetivo

General: Determinar la relación del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito Los Olivos. Y como Objetivos Específicos: A) Caracterizar el delito de robo agravado en el Distrito Los Olivos. B) Identificar los factores que inciden en la inseguridad ciudadana en el Distrito de los Olivos. C) Establecer la relación del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito Los Olivos. Siendo una investigación de tipo explicativa, descriptiva y correlacional. Se llegó a las siguientes conclusiones: A) Al caracterizar el delito de robo agravado en el Distrito Los Olivos, este se da en gran proporción, siendo los artículos más llamativos para este tipo de delito los teléfonos celulares, vehículos y artículos del hogar. Este tipo de fechoría se comete en casa habitadas, durante la noche, en lugares desolados, a mano armada, fingiendo autoridad, en el transporte público y en vehículos particulares; algunas veces con actos de violencia y en otros casos se ha llegado hasta el homicidio. B) Al identificar los factores que inciden en la inseguridad ciudadana en el Distrito de los Olivos, se destaca la falta de aplicación de políticas destinadas a la seguridad y la corrupción que existe en la Policía Nacional de Perú, donde los miembros de esta organización, son cómplices de los ladrones y ellos mismo comenten actos delictivos. La comunidad en general no tiene confianza en los organismos a quienes les compete la seguridad. C) Establecer la relación del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito Los Olivos, se pudo determinar que por la falta de aplicación de políticas de seguridad ciudadana en el distrito Los Olivos, la delincuencia ha ido aumentando, por lo que existe alta relación entre estas variables.

2.1.3. Antecedentes Locales

- **Nuñez (2022)**. En su tesis titulada "Inseguridad Ciudadana y el Delito en el Perú", mencionada por 2 fuentes. La presente investigación tiene como objetivo general analizar la relación entre la inseguridad ciudadana y el delito en el contexto peruano. Como objetivos específicos: a) Identificar los principales factores que contribuyen a la inseguridad ciudadana y al aumento del delito en el Perú. b) Evaluar el impacto de las políticas y programas de seguridad implementados en el país en la prevención y control del delito. Se aplicó una metodología mixta que combinó análisis estadístico de datos

delictivos, revisión de literatura académica y entrevistas con expertos en seguridad. Las conclusiones del estudio sugieren que: A) La inseguridad ciudadana en el Perú está relacionada con una serie de factores socioeconómicos, culturales y estructurales, incluida la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades. B) Las políticas de seguridad deben centrarse en abordar estas causas subyacentes de la inseguridad, así como en fortalecer la capacidad de respuesta del Estado para prevenir y controlar eficazmente el delito.

- **Díaz y Sullca, (2022)** En su investigación titulada "Prevención de la delincuencia común y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Pimentel", para la obtención del grado de Abogado. Tiene como Objetivo general: Proponer un plan estratégico jurídico, económico y social para prevenir la delincuencia común y la inseguridad ciudadana en el Distrito de Pimentel. Como Objetivos específicos: a) Identificar las políticas formuladas por el CONASEC y su aplicación en el distrito. b) Analizar la relación entre la deserción escolar y la comisión de delitos comunes en el distrito. Se empleó una metodología de estudio básica y cuantitativa, diseño no experimental y transversal descriptivo. La técnica fue la encuesta y el instrumento un cuestionario. La muestra estuvo conformada por 40 policías de la Comisaría PNP Pimentel. Los resultados muestran que el 57.5% de los encuestados está de acuerdo con las políticas formuladas por el CONASEC, el 82.5% sostiene que el distrito de Pimentel a través de su Plan de acción distrital de seguridad ciudadana aplica las políticas formuladas por el CONASEC, el 72.5% indica que la deserción escolar inclina a la persona a cometer delitos comunes, entre ellos tenemos al hurto y robo en la vía pública. Se concluye que la base legal se relaciona con la prevención de la delincuencia común y la inseguridad ciudadana, se identificó la situación jurídica, económica y social de las personas que cometen delitos comunes en el distrito de Pimentel y se determinó que existe desconfianza en las autoridades por parte de la población del distrito de Pimentel.

2.2.BASES SUSTANTIVAS

2.2.1. Seguridad Ciudadana

2.2.1.1. Concepto de Seguridad Ciudadana

El artículo 44 de la Constitución Política del Perú consagra como una de las funciones esenciales del Estado la defensa y protección de la persona humana y el respeto de su dignidad, lo cual incluye salvaguardar sus derechos fundamentales frente a cualquier amenaza. En ese sentido, el Estado asume la obligación de garantizar la seguridad de la población frente a riesgos internos y externos, ya sea mediante políticas preventivas o mediante la acción directa de sus instituciones. Esta disposición se convierte en el fundamento constitucional que justifica el despliegue de acciones orientadas a mantener el orden, prevenir conflictos y asegurar la paz social como base del bienestar nacional.

Por su parte, **el artículo 163** establece que la seguridad de la Nación está asegurada mediante el Sistema de Defensa Nacional, el cual se articula de forma integral tanto en el ámbito interno como externo. Esta norma refuerza la noción de que la defensa del país no solo recae en lo militar, sino que se extiende a todos los sectores estratégicos del Estado, incluyendo la gestión de riesgos, la inteligencia nacional y la respuesta ante emergencias. La seguridad nacional, por tanto, se entiende como una labor de naturaleza multidimensional, que requiere la actuación coordinada del Estado frente a amenazas convencionales y no convencionales.

Finalmente, el artículo 166 y otros vinculados detallan la estructura, organización y funcionamiento del Sistema de Defensa Nacional, destacando el rol activo que deben asumir tanto las instituciones del Estado como la ciudadanía. Estos artículos disponen que todos los sectores, públicos y privados, tienen el deber de colaborar con la defensa nacional, bajo los parámetros establecidos por ley. Además, contemplan la participación obligatoria de la población en situaciones que comprometan la integridad del país, fortaleciendo así el principio de corresponsabilidad social y la noción de defensa como un deber colectivo frente a amenazas que afecten la soberanía, la seguridad y el orden constitucional.

En diciembre de 2023, se publicó un decreto que actualiza la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. El artículo 2 de esta ley define la seguridad ciudadana como una acción multisectorial, integrada y articulada que desarrolla el Estado, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, a través de la prevención, control, sanción y reinserción social. El objetivo es garantizar una convivencia pacífica, erradicar la violencia interpersonal y permitir el uso libre de los espacios públicos sin temor frente a diversos tipos de criminalidad nacional e internacional.

La Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), conciben la seguridad ciudadana como un conjunto de acciones articuladas entre el Estado y la sociedad para garantizar los derechos fundamentales de las personas. Específicamente, se entiende como una intervención “integrada, multisectorial, intergubernamental y con base territorial”, orientada a proteger la vida, la libertad, el patrimonio y los demás derechos de la ciudadanía (Ley N.º 27933, art. 1).

Este enfoque establece que la seguridad ciudadana no se limita a la respuesta frente al delito, sino que debe incorporar la prevención de hechos delictivos, la erradicación de la violencia en todas sus formas y el fomento de una cultura de paz, así como el respeto a los derechos humanos en la gestión pública.

En ese marco, el concepto se desglosa en varios elementos esenciales:

- **Acción integrada:** La seguridad requiere la coordinación entre entidades estatales y la colaboración activa de la ciudadanía organizada, reconociendo que es una responsabilidad compartida.
- **Enfoque multisectorial:** Es necesario el involucramiento de diversos sectores —como educación, salud, justicia y fuerzas del orden— para abordar los factores que originan la inseguridad de

forma estructural.

- Intergubernamentalidad: Las acciones deben ser concertadas entre los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local), fortaleciendo una respuesta unificada y efectiva.
- Base territorial: La aplicación de políticas de seguridad debe adecuarse a las particularidades de cada localidad, considerando su contexto social, cultural y geográfico.
- Garantía de derechos: La finalidad última de la seguridad ciudadana es resguardar derechos básicos como el derecho a la vida, a la libertad personal y a la integridad física y moral.
- Prevención y erradicación de la violencia: Se promueve la implementación de medidas orientadas a reducir la comisión de delitos y a intervenir en las causas que generan violencia estructural.
- Cultura de paz: La seguridad ciudadana también incluye la “utilización pacífica de los espacios públicos” y la promoción de entornos donde predomine la convivencia pacífica y la resolución no violenta de los conflictos (Ley N.º 27933).

Seguridad ciudadana puede definirse como la condición de garantía y protección que el Estado ofrece a las personas y a la comunidad frente a amenazas que afectan su integridad física, su patrimonio y su libre ejercicio de derechos fundamentales, como la libertad de tránsito, la tranquilidad pública y la convivencia pacífica.

Esta seguridad no se limita solo a la represión del delito, sino que también implica acciones de prevención, control y participación ciudadana, con el fin de reducir factores de riesgo que generan violencia o criminalidad, promoviendo entornos seguros y ordenados.

Desde una perspectiva jurídica y social, la seguridad ciudadana se sustenta en tres pilares esenciales:

1. El respeto a los derechos humanos, garantizando que las medidas de control no vulneren las libertades fundamentales;
2. La intervención articulada del Estado, a través de políticas públicas, fuerzas del orden y el sistema de justicia;
3. La corresponsabilidad social, en la que la ciudadanía también tiene un rol activo en la vigilancia, denuncia y prevención de hechos delictivos.

En resumen, la seguridad ciudadana es un componente clave del bienestar colectivo y un indicador del grado de eficacia del Estado en su deber de proteger a la población y preservar el orden público dentro de un marco democrático y de respeto a la ley.

Conceptualización de la Seguridad Ciudadana en América Latina

La seguridad ciudadana es entendida de diversas maneras en diferentes países de la región:

Perú: Según la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es una acción integral desarrollada por el Estado, conjuntamente con la ciudadanía, con el objetivo de asegurar la convivencia pacífica, erradicar la violencia y utilizar las vías y áreas públicas de manera segura, contribuyendo también a la prevención de delitos.

Colombia: El Departamento Nacional de Planeación define la seguridad ciudadana como la ayuda a los ciudadanos frente a los delitos y desobediencias que afecten su dignidad, seguridad particular y sus bienes, frente al miedo de inseguridad.

Chile: Los Carabineros de Chile consideran la seguridad ciudadana como una condición social particular que se identifica por la evidencia que cada individuo siente con relación al respeto a sus derechos, generando un sentimiento de tranquilidad individual y colectiva, colaborando eficazmente al desarrollo armónico de la sociedad.

Bolivia: La Policía Nacional de Bolivia refiere que la seguridad ciudadana hace referencia a las acciones encaminadas a crear las circunstancias de paz y tranquilidad, para que las personas puedan ejecutar sus actividades sin temores y seguros de que su familia y sus recursos no corran riesgo frente a las operaciones delictivas.

Estas definiciones reflejan un consenso regional en torno a la seguridad ciudadana como un esfuerzo conjunto del Estado y la sociedad para garantizar la convivencia pacífica y la protección de los derechos fundamentales de las personas.

2.2.1.2. Concepto Inseguridad Ciudadana

la inseguridad ciudadana puede definirse como una condición de vulnerabilidad social que afecta directamente el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, especialmente el derecho a la vida, a la integridad y a vivir en paz. Esta situación representa una amenaza constante que impide al Estado cumplir plenamente con su función esencial establecida en el artículo 44 de la Constitución Política del Perú, que es la defensa y protección de la persona humana. La inseguridad ciudadana se manifiesta en actos delictivos, violencia, percepción de temor, y desconfianza hacia las instituciones encargadas del orden, lo cual atenta contra el bienestar colectivo y debilita el tejido social.

Desde la perspectiva del artículo 163, la lucha contra la inseguridad ciudadana debe entenderse dentro de un enfoque integral y coordinado, en el cual el Estado, a través del Sistema de Defensa Nacional, articule

esfuerzos tanto en el plano interno como externo. Esto implica no solo respuestas policiales o militares, sino también políticas públicas preventivas, programas sociales, educación cívica y acciones intersectoriales para reducir los factores de riesgo y garantizar una convivencia segura.

Finalmente, según lo establecido en el artículo 166 y normas conexas, el enfrentamiento a la inseguridad ciudadana no recae únicamente en las fuerzas del orden, sino que exige la participación activa de toda la sociedad. Tanto el sector público como el privado, así como la ciudadanía organizada, deben involucrarse en la formulación y ejecución de estrategias de seguridad, promoviendo así una corresponsabilidad que permita restaurar la confianza social, preservar el orden interno y fortalecer la paz como valor constitucional fundamental.1 a integridad del país, fortaleciendo así el principio de corresponsabilidad social y la noción de defensa como un deber colectivo frente a amenazas que afecten la soberanía, la seguridad y el orden constitucional. (Congreso de la República del Perú, 1993/2002).

“En América Latina, uno de los países en los que la percepción de inseguridad ciudadana es una de las más altas es, sin duda alguna, el Perú; este es un país en donde tanto hombres como mujeres consideran que pueden ser víctimas de algún acto delictivo en corto tiempo. Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2022, 9 de cada 10 personas temen ser víctimas de algún tipo de delito, lo que evidencia un alto nivel de inseguridad en la población” (INEI, 2023).

“Para concebir el significado de inseguridad ciudadana es necesario conocer primero qué es seguridad ciudadana. Existen variados conceptos y nociones referidos a la expresión de seguridad ciudadana y su contenido varía ampliamente dependiendo de quién lo utilice” (Ministerio del Interior del Perú, 2011).

2.2.1.3. Dimensiones de la Inseguridad Ciudadana

Según González y Ramírez (2021), la inseguridad ciudadana se compone de dos dimensiones inseparables:

- **Dimensión objetiva:** se refiere a la incidencia real de delitos en un determinado espacio y tiempo, medida a través de estadísticas oficiales sobre crímenes como robos, agresiones y homicidios. Representa el riesgo real de ser víctima de la delincuencia.
- **Dimensión subjetiva:** abarca la percepción de inseguridad de la ciudadanía, influida no solo por la criminalidad real, sino también por factores psicológicos, socioculturales y mediáticos. Incluye el temor al delito, la incertidumbre y la sensación de vulnerabilidad ante posibles amenazas.

2.2.1.4. Indicadores de Medición de la Inseguridad Ciudadana

Diversos autores tanto nacionales como internacionales han coincidido en mencionar 4 indicadores como los más importantes para medir la realidad

de la inseguridad, violencia y delito. Estos son:

- **Victimización:** Es un indicador que mide la ocurrencia real de las acciones de violencia o de despojo; haciendo uso de estadísticas oficiales e indagaciones de opinión pública. Estas últimas dan la posibilidad de conocer aquellos delitos que no son denunciados ante las jurisdicciones competentes.
- **Homicidios:** la forma más exagerada de violencia de la sociedad, es la ejercida de manera premeditada para quitarle la vida de otra persona. Para facilitar su comprensión.
- **Percepción de Inseguridad:** Indica el temor de las personas ante la posibilidad de que acontezcan hechos de violencia o robo. Una de las maneras de medir la percepción de la inseguridad, es consultar a las personas sobre el miedo que tiene ante la eventualidad de ser víctimas de un delito en el porvenir.

- **Confianza en las instituciones encargadas de Seguridad:** Conocida como segurabilidad. Valora la confianza de los ciudadanos frente a la eventualidad de que esos hechos sean prevenidos, o indagados y castigados de manera adecuada en caso de que ocurran. Para la estimación de este indicador se consulta la opinión de los ciudadanos sobre la confianza en el desempeño de las instituciones que brindan servicios de seguridad y justicia.

2.2.2. Percepción de seguridad ciudadana y confianza en las instituciones.

La percepción ciudadana sobre las instituciones del Estado desempeña un papel crucial en la legitimidad y eficacia del sistema democrático. En el contexto peruano, diversos estudios han evidenciado niveles dispares de confianza en las instituciones públicas, reflejando tanto el desempeño institucional como las expectativas de la ciudadanía.

2.2.2.1. Confianza Ciudadana: Concepto y Relevancia

La confianza ciudadana se refiere a la creencia de los individuos en la integridad, competencia y fiabilidad de las instituciones que gobiernan. Esta confianza es fundamental para el funcionamiento de la democracia, ya que influye en la disposición de los ciudadanos a acatar leyes, participar en procesos electorales y colaborar con las autoridades. En el Perú, la confianza en las instituciones varía significativamente, siendo algunas más valoradas que otras, lo que impacta directamente en la cohesión social y la estabilidad política (Instituto de Estudios Peruanos, 2016).

2.2.2.2. Factores que Influyen en la Confianza en las Instituciones de Seguridad

Diversos elementos afectan la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de la seguridad. Entre los principales factores se encuentran:

Percepción de corrupción: La percepción de corrupción dentro de las instituciones de seguridad puede erosionar la confianza ciudadana. Por ejemplo, una encuesta reveló que un 80% de los peruanos desconfía de los

fiscales, siendo la corrupción la razón principal señalada por el 69% de los encuestados (CanalB.pe, 2024).

Desempeño institucional: La eficacia en la prevención y resolución de delitos, así como la transparencia en las acciones, son aspectos que influyen en la percepción ciudadana. La baja confianza en las instituciones peruanas está vinculada a su desempeño en la provisión de servicios públicos y la actuación de sus autoridades (Instituto de Estudios Peruanos, 2016).

Relación con la comunidad: La cercanía y comunicación efectiva entre las instituciones de seguridad y la ciudadanía pueden fortalecer la confianza. La participación activa de la comunidad en iniciativas de seguridad contribuye a una mayor percepción de legitimidad de estas instituciones.

2.2.2.3. Relación entre Regulación Jurídica y Legitimidad Institucional

La existencia de un marco normativo claro y justo es esencial para la legitimidad de las instituciones. La regulación jurídica establece los límites y responsabilidades de las instituciones, garantizando que sus acciones sean legales y transparentes. En el Perú, la baja confianza en las instituciones del Estado se debe en parte a la percepción de que estas no cumplen con sus funciones de manera efectiva o equitativa (Instituto de Estudios Peruanos, 2016). La implementación de reformas legales y la mejora en la aplicación de la ley son pasos necesarios para fortalecer la legitimidad institucional y recuperar la confianza ciudadana.

2.2.3. Delito de Robo y seguridad pública

2.2.3.1. Delitos contra el Patrimonio:

Los delitos contra el patrimonio se encuentran regulados en el título V de la parte especial del Código Penal. Este conjunto de delitos es notable por su extensión y diversidad dentro del marco del Código Penal vigente. Este sistema delictivo abarca once capítulos, que van

desde los artículos 185 hasta el 208, donde se identifican un total de nueve modalidades delictivas diferentes. Además, se destaca como uno de los pocos bloques delictivos que contienen una exención absoluta de responsabilidad penal para quienes cometen ciertos actos punibles contra el patrimonio en perjuicio de personas con vínculos familiares cercanos (artículo 208).

Estos delitos, como su nombre indica, afectan, comprometen o agotan el patrimonio de un individuo. Aunque a menudo implican conceptos y categorías propias del derecho civil o comercial, es importante señalar que estos conceptos deben ajustarse a las necesidades y mecanismos de protección que el derecho penal establece para salvaguardar el patrimonio de otros en todas sus formas. Por ejemplo, el concepto de "bien mueble" se interpreta de manera amplia en el derecho penal para incluir todo tipo de bienes que pueden ser movibles, como aeronaves, embarcaciones, hidrocarburos o energía eléctrica, a diferencia de la definición más restringida en el Código Civil.

La variedad de modalidades delictivas contra el patrimonio ha llevado a diferentes criterios de clasificación de estos delitos. Se considera el objeto sobre el cual recae la acción delictiva (delitos contra bienes muebles o inmuebles, o contra el patrimonio como una universalidad jurídica de bienes), así como la naturaleza del medio utilizado para cometer el delito (delitos mediante violencia, abuso de confianza, destreza y sustracción, o medios fraudulentos). También se ha aludido a los efectos del delito en el patrimonio del delincuente, como si produce enriquecimiento o no.

Los delitos patrimoniales se caracterizan por ser estrictamente dolosos y siempre están vinculados al reconocimiento o ejercicio de ciertos derechos reales, como la propiedad, posesión, uso o usufructo legítimo de bienes. Son delitos de resultado, por lo que la tentativa es punible, y algunos requieren superar un valor económico determinado para constituir delito, de lo contrario serían faltas contra el patrimonio.

2.2.3.2. Concepto y clasificación del delito de Robo:

La definición legal del delito de robo guarda muchas similitudes con la del delito de hurto. Las diferencias principales entre ambos delitos se centran en los métodos empleados para llevar a cabo la sustracción y la apropiación de bienes muebles total o parcialmente ajenos. En el caso del robo, el agente recurre a la violencia física o amenazas para cometer el delito.

Es importante destacar que el valor económico de los bienes sustraídos, ya sea mayor o menor que una remuneración mínima vital, no afecta la calificación del acto como robo si se utiliza violencia física para apoderarse de ellos. Sin embargo, si los bienes sustraídos son animales vivos, se configura una modalidad particular de robo conocida como abigeato.

El delito de robo ocurre cuando el agente se apropia de un bien mueble total o parcialmente ajeno después de haberlo sustraído de la vigilancia ejercida sobre él por su legítimo propietario o copropietario, utilizando violencia física contra las personas o amenazándolas con un peligro grave e inminente para su vida o integridad física.

El término "violencia física" abarca cualquier forma de agresión dirigida a vencer o neutralizar la resistencia que pueda oponerse a la sustracción y apropiación de los bienes objeto del delito. El uso de armas no es necesario, pero su empleo constituye una circunstancia agravante específica.

Por otro lado, las "amenazas" se refieren al anuncio de un daño futuro, inminente y grave formulado por el agente contra una persona y que tiene la capacidad de materializarse. Por lo tanto, la amenaza debe ser lo suficientemente grave como para evitar cualquier posible reacción de la víctima o inducirla a no resistirse a la sustracción de los bienes. La ley enfatiza que las amenazas del autor del delito pueden incluir el riesgo de muerte o lesiones graves.

A diferencia del hurto, el robo entre personas con vínculos familiares cercanos no excluye la responsabilidad penal.

Para Osorio. (2008), el robo, es una infracción hacia el patrimonio, que consiste en la incautación de bienes ajenos, con la intención de obtener algún beneficio económico, empleando la fuerza en los objetos, la intimidación o violencia en las personas. En algunas ocasiones, se define como las acciones donde existen otros elementos que lo diferencia del hurto”.

Urquiza, (2010), define al robo de la siguiente manera”: *“es la acción de apoderarse ilegalmente de un bien ajeno, para obtener beneficio de él, sustrayéndolo del sitio donde se encuentra, usando la violencia contra la persona o amenazándola con hechos que pongan en riesgo su integridad física y vida”*.

Tenemos entonces que el robo es el delito mediante el cual el agente se apropia de algo de manea parcial o total, haciendo uso de la violencia o de la amenaza, afectado al titular del bien en cuanto a la posesión y disposición del bien jurídico.

Alfaro (2004) En su libro Derecho Penal- delitos patrimoniales y socioeconómicos, citando a Fidel Rojas define el robo” *“como un delito en la que el sujeto activo se apropia sustrayendo un bien mueble que no le pertenece sin que el propietario lo haya consentido, y que para concretar y facilitar esta acción el sujeto activo ha utilizado la violencia o amenaza”*.

Bramont (1998), en su Manual de Derecho Penal, manifiesta que *“tanto el hurto como el robo tienen similares elementos, los mismo que están detallados dentro del código penal, toda vez que, en ambos tipos penales, lo que se protege es el bien jurídico patrimonio”*. “La diferencia fundamental entre hurto y el robo se basa simplemente en que, en caso del robo, necesariamente debe concurrir la violencia o amenaza, violencia que se pueda manifestar contra la persona, o amenaza en contra de la vida o de su integridad física. Podemos decir entonces, que, en el delito de robo, al existir violencia o amenaza, se

pone en peligro tanto la vida como la integridad física de la persona, además de comprometer el bien jurídico patrimonio. El bien jurídico que se protege en el delito de robo es sin duda alguna el patrimonio, para ser más específicos lo que se protege es la posesión del bien mueble, pero a su vez también se protege tanto la vida como la integridad física de la persona, de ahí que se dice que el delito de robo es un delito pluriofensivo”.

“Pero, además, el delito de robo es considerado como un delito múltiple o mixto, y se denomina así por su complejidad, ya que en un solo acto se configuran muchos hechos, los mismo que cada uno constituyen una infracción independiente. Siendo esto así, este tipo penal, al tener varios componentes, cada uno independientemente constituirá una infracción penal: al hacer uso de la violencia o la amenaza, se incurre en el delito de coacción, y cuando se lleva a cabo el apoderamiento se incurre en el delito de hurto”.

Cabe hacer mención también que nuestro código penal peruano en su artículo 188 nos menciona que: *“El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años”* estableciendo así la sanción para dicho delito.

Robo Simple

El robo simple, según lo estipulado en el artículo 188 del Código Penal, ocurre cuando un individuo toma posesión de un bien ajeno con la finalidad de obtener un beneficio propio. Este acto se lleva a cabo mediante el uso de la fuerza o amedrantamiento.

Debido a la peligrosidad que representa para la vida e integridad física de la persona afectada, este delito es sancionado con una pena privativa de libertad que oscila entre tres y ocho años.

Robo agravado

En este caso, el artículo 189 define varias consideraciones para establecer un robo agravado, las cuales se mencionan a continuación:

- Pena privativa de libertad entre doce y veinte años: si el robo se comete en una vivienda habitada o durante horas de la noche. También si participan dos o más personas y se ejecuta el delito a mano armada en perjuicio de personas en condiciones vulnerables.
- Pena privativa de libertad entre veinte y treinta años: si el robo ocasiona lesiones a la integridad física o mental. Así como también si existe abuso contra la víctima o se le coloca en una situación económica grave.
- Pena privativa de libertad con cadena perpetua: se establece cuando la persona que comete el delito es miembro de una banda criminal. Del mismo modo, si el hecho ocasiona la muerte de la víctima o le genera lesiones graves.

2.2.3.3.Modalidades de robos comunes en la UPIS Cesar Vallejo

El robo callejero constituye uno de los principales delitos que afectan la seguridad ciudadana en Chiclayo. Según la Defensoría del Pueblo (2023), existen aproximadamente 158 zonas identificadas como peligrosas en la provincia de Chiclayo, lo que evidencia la magnitud del problema.

A continuación, se describen las modalidades delictivas más comunes. presente sección analiza las principales modalidades de robo callejero en UPIS CÉSAR VALLEJO, con base en informes recientes y datos recopilados de fuentes periodísticas y gubernamentales.

Cogoteo

Los delincuentes atacan a la víctima por la espalda, sujetándola por el

cuello hasta inmovilizarla. Posteriormente, le sustraen sus pertenencias sin necesidad de utilizar armas (El Comercio, 2023).

Arrastre

Este tipo de robo ocurre cuando varios delincuentes reducen a la víctima y la arrastran por el suelo hasta despojarla de sus bienes (El Comercio, 2023).

Marcaje

Los delincuentes identifican a personas que han realizado retiros de dinero de entidades financieras y las siguen hasta un punto vulnerable donde las asaltan (El Comercio, 2023).

Arrebato

En esta modalidad, los delincuentes aprovechan el descuido de los transeúntes para sustraer objetos de valor, como celulares o bolsos, generalmente en movimiento y sin el uso de armas (El Comercio, 2023).

2.2.4. Regulación Jurídica y Responsabilidad Penal

2.2.4.1. Normas Legales sobre Seguridad Ciudadana en el Perú

La seguridad ciudadana en el Perú está respaldada por un marco normativo que establece las bases para la protección de los derechos fundamentales, la prevención del delito y la promoción de una convivencia pacífica. Estas normas asignan funciones a diferentes niveles de gobierno y establecen mecanismos de coordinación entre el Estado, la Policía Nacional y la ciudadanía. A continuación, se detallan las principales leyes vigentes que regulan este ámbito:

1. Constitución Política del Perú (1993, modificada en 2005)

Aunque no aborda de forma directa la seguridad ciudadana como un derecho específico, la Constitución establece la autonomía de los gobiernos locales para gestionar asuntos públicos. El artículo 197°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 28607, señala que las municipalidades prestan el servicio de seguridad ciudadana con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley. Este precepto es clave para el desarrollo de normas

complementarias que fortalecen el rol de los gobiernos locales en la prevención del delito (Congreso de la República del Perú, 2005).

2. Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (2003)

Promulgada el 21 de febrero de 2003, esta ley establece el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual articula esfuerzos del Estado y la sociedad para garantizar condiciones de paz, orden interno y seguridad. La norma promueve un enfoque integrado, multisectorial e intergubernamental, mediante la creación de comités en distintos niveles: CONASEC (nacional), CORESEC (regional), COPROSEC (provincial) y CODISEC (distrital). Fue modificada por la Ley N.º 30055 (2013), que refuerza la coordinación y evaluación de políticas públicas en seguridad (Congreso de la República del Perú, 2003, 2013).

3. Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (2003)

Esta ley regula la estructura, funciones y competencias de los gobiernos locales. En su artículo 82, inciso 3, se dispone que las municipalidades ejercen competencias en materia de seguridad ciudadana, participando en el control del orden público en coordinación con la Policía Nacional del Perú. También autoriza la creación de servicios de serenazgo y policías municipales, consolidando el rol preventivo de los municipios frente a la criminalidad (Congreso de la República del Perú, 2003).

4. Ley N.º 31297 – Ley del Servicio de Serenazgo Municipal (2021)

Publicada el 30 de julio de 2021, esta norma establece el marco legal para la organización, funciones, derechos y régimen disciplinario del serenazgo municipal. Refuerza su papel como actor preventivo en la lucha contra la inseguridad ciudadana, estableciendo límites claros como la prohibición de funciones investigativas y el deber de trabajar conjuntamente con la Policía Nacional y los comités de seguridad ciudadana. También regula el uso progresivo de la fuerza y la capacitación obligatoria del personal (Congreso de la República del Perú, 2021).

5. Código Penal Peruano – Decreto Legislativo N.º 635 (1991, modificado hasta 2025)

El Código Penal establece los tipos penales vinculados a la inseguridad ciudadana, especialmente los delitos contra el patrimonio. En el Título V del Libro Segundo se regula el delito de robo, el cual está tipificado en el artículo 188º. Este establece que quien se apodera ilegítimamente de un bien mueble ajeno, usando violencia o amenaza, incurre en el delito de robo, sancionado con pena privativa de libertad, que se agrava en casos de pluralidad de agentes, uso de armas, o afectación a personas vulnerables (Congreso de la República del Perú, 1991 y ss.).

2.2.4.2. Aplicación de Sanciones Penales en el Delito de Robo

El **Código Penal Peruano** regula el delito de **robo** y establece las sanciones penales para los infractores. Según el artículo 188, el robo es tipificado como un crimen contra el patrimonio de una persona y puede tener distintas penas según su gravedad.

1. **Robo Simple** (Artículo 188 del Código Penal Peruano): El robo simple ocurre cuando una persona toma bienes ajenos sin utilizar violencia ni amenazas. Según este artículo, la pena es **de prisión no menor de dos ni mayor de cuatro años**. Además, la pena puede reducirse si el valor del objeto robado es bajo.
2. **Robo Agravado** (Artículo 189 del Código Penal Peruano): Si el robo implica violencia, amenazas, o el uso de armas, se considera un **robo agravado**. En este caso, la pena es más severa, pudiendo llegar hasta **10 años de prisión**, dependiendo de las circunstancias (Congreso de la República del Perú, 1991).
3. **Reincidencia y Agravantes**: La pena puede incrementarse si el delincuente es **reincidente**. Asimismo, si el robo involucra violencia o intimidación, como en el caso de **armas de fuego** o el robo en **lugares sensibles** como viviendas o comercios, las penas son más altas (Congreso de la República del Perú, 1991).

2.2.4.3. Políticas de Prevención del Delito y su Efectividad

El gobierno peruano ha implementado diversas **políticas de prevención del delito** para reducir los índices de criminalidad, como el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y el Programa Barrio Seguro. Estas políticas buscan combinar el esfuerzo de las autoridades nacionales y locales, además de involucrar a la comunidad en la vigilancia y prevención.

1. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana

El Estado peruano ha diseñado una estrategia integral a través del **Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019–2023**, cuyo objetivo central es reducir la criminalidad y mejorar la percepción de seguridad mediante medidas preventivas y coordinadas a nivel nacional, regional y local. Este plan promueve el fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú, la incorporación de tecnologías de vigilancia, y la articulación interinstitucional. Según el Ministerio del Interior (2019), “la seguridad ciudadana constituye una política pública de carácter prioritario que requiere acciones sostenidas, planificadas y articuladas”. No obstante, informes de evaluación reconocen que su ejecución aún presenta limitaciones en zonas rurales y de difícil acceso, afectando la equidad territorial de sus beneficios (Ministerio del Interior, 2019).

2. Estrategia Multisectorial Barrio Seguro

La **Estrategia Multisectorial Barrio Seguro (EMBS)** fue creada en 2017 con el fin de intervenir de manera focalizada en distritos con alta incidencia delictiva. Busca consolidar territorios seguros a través de la participación ciudadana, patrullajes conjuntos entre la Policía Nacional, los serenos y los vecinos organizados, así como la recuperación de espacios públicos. El Ministerio del Interior (2021) señala que “la estrategia Barrio Seguro está presente en 100 distritos a nivel nacional, promoviendo la convivencia pacífica y la prevención del delito mediante una respuesta articulada del Estado y la comunidad”. Sin embargo, estudios del CIES destacan que “la falta de recursos sostenibles y la limitada apropiación por parte de la comunidad obstaculizan su sostenibilidad a largo plazo” (CIES, 2021).

3. Políticas de Prevención de la Violencia Juvenil

En respuesta al aumento de la participación de adolescentes en hechos

delictivos, el Estado ha impulsado políticas públicas que promuevan la prevención de la violencia juvenil desde un enfoque multisectorial. Estas políticas se orientan a crear oportunidades educativas, programas de inclusión social y entornos seguros. Según un informe del Ministerio de Salud, “la prevención de la violencia juvenil requiere de la intervención articulada del sistema educativo, los servicios de salud mental, los gobiernos locales y las familias” (MINSAL, 2020). A pesar de su potencial, la implementación es desigual, especialmente en zonas empobrecidas donde los recursos y la continuidad de los programas son limitados.

4. **Tecnología en la Prevención del Delito**

El uso de herramientas tecnológicas ha adquirido un rol clave en la prevención del crimen. Desde la instalación de cámaras de videovigilancia con reconocimiento facial hasta aplicaciones móviles para denuncias ciudadanas, estas innovaciones han permitido aumentar la capacidad de respuesta frente a situaciones delictivas. Como afirma el Ministerio del Interior, “el uso de tecnologías como las BodyCam permite registrar operativos en tiempo real, transparentando la labor policial y generando confianza ciudadana” (MININTER, 2023). No obstante, su eficacia sigue estando condicionada por la cobertura geográfica limitada y la resistencia cultural a denunciar delitos o colaborar con las autoridades en ciertas zonas.

2.2.5. Medidas de Seguridad Pública y su Impacto Ciudadano

Las **medidas de seguridad pública** en el contexto peruano son esenciales para asegurar la tranquilidad social y la protección de los ciudadanos. Su efectividad depende de su correcta implementación y del trabajo conjunto entre las autoridades y la comunidad. Estas medidas pueden clasificarse en dos tipos principales: **preventivas** y **reactivas**.

2.2.5.1. Tipos de Medidas de Seguridad Pública (Preventivas y Reactivas)

En el Perú, las políticas de seguridad pública se dividen en dos categorías fundamentales, cada una con objetivos y métodos distintos para la protección de la ciudadanía.

Las medidas preventivas son aquellas que se implementan con el objetivo de evitar la ocurrencia de hechos delictivos. Estas acciones se enmarcan en programas educativos, campañas de sensibilización, patrullaje preventivo y actividades comunitarias, y se apoyan en un enfoque multisectorial que promueve la participación ciudadana. Uno de los pilares centrales de la prevención del delito es el fortalecimiento del tejido social mediante la educación en valores cívicos, la promoción de actividades culturales y deportivas, así como la atención temprana a poblaciones vulnerables (Ministerio del Interior, 2015).

Entre las estrategias más destacadas se encuentra la **prevención social**, orientada a intervenir sobre las causas estructurales de la delincuencia, como la pobreza, el desempleo, la exclusión social y la violencia intrafamiliar. Estas acciones incluyen programas de apoyo a familias en riesgo, actividades formativas para jóvenes en situación de vulnerabilidad, y talleres psicoeducativos para prevenir conductas violentas. Asimismo, la **prevención situacional** se enfoca en reducir las oportunidades para la comisión del delito, a través de la mejora del entorno urbano, el incremento de la iluminación pública, el monitoreo con cámaras de videovigilancia y la presencia visible de agentes del orden (Bayley & Shearing, 2001; Clarke, 1997).

Un ejemplo concreto de prevención situacional en el Perú son los patrullajes preventivos implementados por el serenazgo municipal y la PNP en zonas de alto riesgo, los cuales buscan disuadir el delito mediante la vigilancia constante. Complementariamente, se desarrolla la **prevención temprana**, dirigida a intervenir en las etapas iniciales de vida de niños y adolescentes expuestos a factores de riesgo, tales como abandono, consumo de drogas o violencia familiar, con el fin de evitar su vinculación con el crimen (Ministerio del Interior, 2015).

Los **programas de participación comunitaria** representan una herramienta clave en este modelo preventivo. Iniciativas como las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, las Brigadas de Autoprotección Escolar y la Red de Cooperantes fomentan la corresponsabilidad en la seguridad, generando alianzas entre vecinos, líderes comunales y la policía. Este modelo ha sido exitoso al promover la vigilancia colectiva, el reporte inmediato de hechos sospechosos y la recuperación de espacios públicos para el uso comunitario (Andrade, 2020).

Adicionalmente, los **programas educativos y de capacitación** promueven la cultura de paz, el respeto por las normas y los derechos humanos, así como la capacidad para identificar y evitar situaciones de riesgo. Estas acciones se concretan en proyectos como “Policía Escolar”, “Club de Menores” o “Patrulla Juvenil”, los cuales brindan espacios seguros para que niños y adolescentes desarrollen valores y habilidades sociales que previenen su exposición a entornos delictivos (Ministerio del Interior, 2018).

Medidas Reactivas

Las medidas reactivas se aplican una vez cometido el delito y están orientadas a sancionar al infractor, restaurar el orden social y asistir a las víctimas. Estas acciones se enmarcan en el sistema de justicia penal y son ejecutadas por la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, en coordinación con los gobiernos locales. La Ley N.º 30151 establece que las municipalidades tienen el deber de colaborar activamente con la PNP para responder de forma eficiente ante incidentes de inseguridad, lo que incluye compartir información, proporcionar recursos logísticos y apoyar la intervención inmediata (Congreso de la República del Perú, 2014).

Una de las medidas más relevantes es la **acción policial inmediata**, que se activa mediante unidades de respuesta rápida ante situaciones críticas como robos, violencia familiar o disturbios. La PNP ha reforzado sus capacidades operativas a través del despliegue de patrullas motorizadas, brigadas de intervención táctica y centros de monitoreo urbano. Estas acciones permiten una reacción eficiente, elevando la percepción de seguridad entre la población (Ministerio del Interior, 2018).

Otras medidas incluyen la **vigilancia tecnológica**, mediante el uso de cámaras de seguridad, drones y aplicaciones de denuncia ciudadana. Estas herramientas tecnológicas han demostrado ser eficaces para identificar patrones delictivos, generar evidencia audiovisual para procesos judiciales y facilitar la respuesta inmediata de las fuerzas del orden (PNUD, 2021).

En el ámbito de la atención a las víctimas, el Estado proporciona **asistencia legal, médica y psicológica** a las personas afectadas por el delito, a través de programas como los Centros de Emergencia Mujer (CEM) y las defensorías municipales.

Estos servicios buscan mitigar el impacto del delito y promover la recuperación integral de las víctimas, especialmente en casos de violencia contra mujeres, niños y personas vulnerables (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2022).

Finalmente, la **rehabilitación y reinserción social de los infractores** constituye una medida indispensable para evitar la reincidencia. A través de programas penitenciarios y postpenitenciarios, se brindan oportunidades de capacitación técnica, empleo y acompañamiento psicosocial a quienes han cumplido condenas, con el objetivo de facilitar su retorno a la vida en comunidad bajo una conducta legal (INEI, 2023).

2.2.5.2. Impacto de la Presencia Policial, Serenazgo y Cámaras de Vigilancia

La presencia continua de actores de seguridad como la **Policía Nacional**, el **serenazgo** y la instalación de **cámaras de vigilancia** son medidas de seguridad muy eficaces, no solo en la prevención de delitos, sino también en la mejora de la **sensación de seguridad** entre los ciudadanos.

1. **Presencia Policial:** La constante vigilancia y patrullaje de la **Policía Nacional** es una de las estrategias más efectivas para reducir la delincuencia. El **patrullaje preventivo** realizado en zonas con altos índices de criminalidad ha mostrado una disminución significativa en los delitos violentos, como el robo y las agresiones. Según un informe de **INEI (2022)**, la mayor presencia policial en las calles contribuye a una baja percepción de inseguridad, y las comunidades donde se realizan patrullajes frecuentes reportan menos incidentes de crimen.
2. **Serenazgo:** En las ciudades peruanas, el **serenazgo municipal** juega un papel complementario al de la policía, proporcionando seguridad adicional en áreas residenciales y públicas. Aunque su ámbito de actuación es limitado, su labor
3. de patrullaje constante contribuye a una mayor percepción de control sobre el orden público (Ministerio del Interior, 2019).
4. **Cámaras de Vigilancia:** El uso de **sistemas de videovigilancia** se ha popularizado en las principales ciudades del Perú como medida reactiva ante la delincuencia. Las **cámaras de seguridad** no solo permiten la captura de los delincuentes, sino que también actúan como un elemento disuasorio. Según la

Ley N° 29.799 (2012), la instalación de cámaras en espacios públicos contribuye significativamente a la **reducción de la criminalidad** en áreas urbanas.

2.2.5.3. Participación Comunitaria en la Seguridad: Rondas, Comités Vecinales

En el Perú, la **participación comunitaria** es un pilar crucial para fortalecer la seguridad pública. **Las rondas urbanas y campesinas**, así como los **comités vecinales**, son mecanismos mediante los cuales los ciudadanos colaboran con las autoridades para prevenir la delincuencia y promover un entorno seguro.

1. **Rondas Urbanas y Campesinas:** Las **rondas campesinas**, que nacieron en el ámbito rural, y las **rondas urbanas**, implementadas en las ciudades, son una estrategia de seguridad que involucra directamente a los ciudadanos en la prevención del crimen. Estas rondas permiten que los miembros de la comunidad realicen patrullajes en sus barrios y alerten a las autoridades sobre posibles delitos. Estas rondas tienen reconocimiento legal, y su colaboración con la policía ha demostrado ser efectiva en la reducción de la criminalidad en zonas específicas.
2. **Comités Vecinales:** Los **comités vecinales** son grupos organizados por los propios ciudadanos con el fin de cooperar con las autoridades en el control del crimen. Estos comités participan activamente en las **estrategias de seguridad**, como el monitoreo de la actividad delictiva y la mejora de la **cohesión social** dentro de las comunidades. Según el informe de **La Fiscalía de la Nación** (2018), los barrios con comités vecinales activos tienen menores niveles de **percepción de inseguridad** y mayores índices de colaboración con la policía.

2.2.5.4. Relación entre Presencia de Medidas y Sensación de Seguridad

La implementación de **medidas de seguridad pública**, como el patrullaje policial, el uso de cámaras de vigilancia y la participación comunitaria, tiene una relación directa con la **sensación de seguridad** de los ciudadanos. La **presencia visible de estas medidas** genera confianza y disminuye la percepción de riesgo.

1. **Impacto de las Medidas de Seguridad en la Percepción Ciudadana:** Los estudios muestran que las comunidades con una mayor **presencia policial** y **sistemas de vigilancia** reportan una menor **sensación de inseguridad**. Según el INEI (2022), las áreas con programas de seguridad activa, como patrullajes y videovigilancia, son percibidas como más seguras por sus habitantes.
2. **Efectividad de la Participación Ciudadana:** La **participación activa** de la ciudadanía en las rondas y comités vecinales contribuye no solo a la **reducción de delitos**, sino también a la mejora de la percepción de seguridad. Los residentes de barrios donde las autoridades trabajan junto con los ciudadanos sienten un mayor sentido de protección y confianza en las instituciones de seguridad.

2.2.3. BASES CONCEPTUALES

- **Delito**

Es la acción voluntaria castigada por la ley. Es cuando se lleva a efecto una actividad que la ley sanciona con una cierta pena.

- **Denuncia**

Acto por el cual se le hace conocer a las autoridades competentes la consumación de un acto delictivo. La denuncia puede efectuarse de manera verbal o escrita; puede ser efectuada directamente por la víctima o por los agraviados.

- **Inseguridad Ciudadana**

se refiere a la falta de seguridad ante la posible existencia de un riesgo o situación peligrosa. Es el miedo a posibles agresiones, robos, raptos y violaciones de los cuales pueden ser víctimas las personas.

- **Robo**

El delito contra el patrimonio que consiste en la apropiación ilícita y violenta de un bien ajeno con finalidad lucrativa. Es la transgresión en

contra del patrimonio, cometido mediante la violencia o amenaza, doblegando la voluntad de la víctima y mediante el cual se apodera de manera indebida de un objeto.

- **Robo Agravado**

Cuando un individuo se apropia de manera ilegítima de algo que no le pertenece, donde ocurren hechos graves calificados de forma separada para una valoración de la pena por el peligro del hecho.

- **Seguridad Ciudadana**

Es la condición de seguridad pública, caracterizada por el amparo de los derechos fundamentales los ciudadanos.

2.3. HIPÓTESIS

General:

" Existe una relación significativa entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo, Chiclayo (2025).

Específicas:

1. La aplicación de la regulación jurídica influye positivamente en la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad en la UPIS César Vallejo.
2. La efectividad de las sanciones penales impacta directamente en la percepción de seguridad ciudadana.
3. La presencia de medidas de seguridad pública se correlaciona positivamente ($r > 0.3$) con la percepción de seguridad.

III. METODOLOGIA

3.1. Tipo y nivel de la investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La investigación será de tipo Cuantitativa, de tipo aplicada

- Se recolectan y analizan datos numéricos para medir la relación entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad ciudadana.

- Proporciona evidencia empírica útil para la toma de decisiones en seguridad pública.

Cuantitativa: "La investigación cuantitativa se enfoca en recopilar y analizar datos numéricos para responder preguntas de investigación específicas" (García, 2020, p. 30).

3.1.2. Nivel de investigación. Descriptivo-correlacional

Descriptivo: Mide la percepción de seguridad ciudadana y la aplicación de normas jurídicas.

Correlacional: Determina la relación entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad. El nivel de la investigación será exploratoria y descriptiva.

Descriptiva. González, A. (2019). "La investigación descriptiva se enfoca en describir fenómenos o situaciones tal como son, sin intentar modificarlos o establecer relaciones causales. Su objetivo principal es proporcionar una representación precisa de los hechos observados, a menudo mediante el uso de estadísticas y análisis cuantitativos" (p. 42).

Correlacional. La investigación correlacional "analiza la relación entre variables sin intervenir en ellas, buscando determinar si existe una asociación, pero sin establecer causalidad" (Sampieri, Collado, & Lucio, 2021, p. 125).

3.1.3. Diseño de la investigación

No experimental. Martínez, R. (2021). "El diseño no experimental es un enfoque de investigación que se caracteriza por no manipular variables independientes ni controlar variables extrañas. En cambio, se observan y recopilan datos tal como se presentan en su entorno natural. Este enfoque se utiliza para describir fenómenos, identificar patrones y correlaciones, y generar hipótesis para investigaciones futuras" (p. 56).

Transversal. García, E. (2020). "La investigación transversal, también conocida como estudio de corte transversal, es un diseño de investigación que recopila datos de una población en un punto específico en el tiempo. Su objetivo principal es examinar la relación entre variables en un momento dado, sin seguimiento longitudinal. Este

enfoque proporciona una instantánea de la población en ese momento y se utiliza para identificar asociaciones entre variables" (p. 72).

En este estudio, no se realizará ninguna manipulación de la variable en cuestión. En su lugar, se emplearán técnicas de observación y análisis de contenido para estudiar el fenómeno en su estado natural, tal como se manifestó en un único momento en el pasado. Los datos serán recolectados dentro de su contexto natural.

Por consiguiente, el enfoque de este estudio será experimental, transversal y retrospectivo.

Por lo expuesto, el estudio será "Diseño no experimental, transversal descriptivo-correlacional, ya que analiza relaciones entre variables en un momento específico (datos recolectados en 2025)."

3.2. Universo y muestra

Población: Dividida por sectores de la UPIS César Vallejo.

Operadores de justicia que aplican la regulación jurídica en la zona.

Muestra: Muestreo no probabilístico por conveniencia): Total de participantes: 10

•Distribución:

- 100 ciudadanos (muestreo aleatorio estratificado por sectores de la UPIS César Vallejo).
- 20 expertos (operadores de justicia y municipales).

“Si la población es pequeña, se recomienda utilizar un censo, lo que permite analizar todas las unidades sin necesidad de inferencias muestrales” (Hernández, Fernández & Baptista, 2014, p. 174).

3.3.1. Variable. Definición y Operacionalización.

En el presente trabajo la variable será:

Variable independiente: Regulación jurídica

Variable dependiente: Percepción de seguridad ciudadana

Operacionalización de la variable en estudio

La variable independiente "Regulación jurídica" se refiere al conjunto de normas y sanciones establecidas para controlar la seguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo, y se analiza a través de las siguientes dimensiones:

- Aplicación normativa, considerando la existencia de normas sobre

seguridad ciudadana y el nivel de conocimiento de los ciudadanos sobre dicha normativa.

- Eficacia de las sanciones, medida mediante el porcentaje de delitos sancionados en relación con los denunciados y la percepción de efectividad de las sanciones, utilizando escala nominal, ordinal, de razón y tipo Likert.

La variable dependiente "Percepción de seguridad ciudadana" evalúa la opinión y confianza de los ciudadanos respecto a su seguridad en la zona, a través de las dimensiones:

- Medidas de seguridad, que abarca la evaluación de la presencia de rondas policiales o vecinales y la opinión sobre la efectividad de la vigilancia, utilizando principalmente escalas ordinales:
- Tipo Likert. Escala Likert (1-5) para "confianza en la PNP".
- Frecuencia de "robos observados" en el último año.
- Nivel de "sensación de seguridad" en horarios nocturnos (escala 1-5).

3.3.2. **Definición de la variable:** “Las variables son características, atributos que permiten distinguir un hecho o fenómeno de otro (Persona, objeto, población, en general de un Objeto de Investigación o análisis), con la finalidad de poder ser analizados y cuantificados, las variables son un Recurso Metodológico, que el investigador utiliza para separar o aislar las partes del todo y tener la comodidad para poder manejarlas e implementarlas de manera adecuada”.

3.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos

"Para la recolección de datos, se emplearán técnicas como la observación, que implica el registro y análisis del comportamiento y acciones de individuos o grupos en su entorno natural, de manera sistemática y controlada. Además, se utilizará el análisis de contenido, definido como una técnica de investigación que pretende ser objetiva, sistemática y cuantitativa en el estudio del contenido

de la comunicación" (Gaitán Moya & Piñuel Raigada, 1995, p. 35; Arias González, 2023, p. 52).

Las técnicas aplicadas en la presente investigación fueron: encuesta A LOS POBLADORES DE LA UPIS CESAR VALLEJO Y análisis documental, se recopiló información de libros, revistas y páginas web formales que visionen con sus investigaciones problemas o soluciones que se hayan propuesto en casos similares

Los instrumentos utilizados fueron: Cuestionario estructurado y fichas de análisis documental

Prueba piloto: Realizada con 20 personas para ajustar claridad y confiabilidad (Alfa de Cronbach > 0.7).

Validación por expertos: 3 especialistas en seguridad ciudadana evaluaron la encuesta usando una ficha de validación (Anexo 06 mejorado).

3.5. Método de análisis de datos

El proceso se llevará a cabo en etapas, con una integración fluida entre la recolección y el análisis de datos. En línea con enfoques modernos, este enfoque se basa en la recomendación de varios expertos. Por ejemplo, según Smith y Johnson (2023), "La recolección y análisis de datos deben ser iterativos y guiados por los objetivos específicos del estudio, con una continua referencia a la literatura relevante".

3.5.1. Exploración Inicial

Descripción: Esta etapa inicial se enfoca en una actividad abierta y exploratoria.

Objetivo: Asegurar una aproximación gradual y reflexiva al fenómeno de estudio.

Método:

Coefficiente de Pearson (r): Para correlaciones lineales.

Chi-cuadrado (χ^2): Para asociación entre categorías.

Software: SPSS/R, con gráficos de dispersión y tablas de contingencia.

Acciones: Se establecerá el contacto inicial con la recolección de datos mediante la aplicación de una encuesta a 10 pobladores de la UPIS César Vallejo para medir la percepción de inseguridad frente a las modalidades de robo.

3.5.2. Recolección Sistémica de Datos

Descripción: Esta segunda etapa se caracteriza por una actividad más estructurada en términos de recolección de datos.

Objetivo: Mantener un enfoque sistémico orientado por los objetivos de investigación.

Método: Se realizará una revisión permanente de las bases teóricas para facilitar la identificación e interpretación de los datos recopilados.

Acciones: Se analizarán los resultados de la encuesta con el fin de identificar patrones y tendencias en la percepción de inseguridad de los pobladores.

3.5.3. Análisis Profundo

Descripción: La tercera etapa implica un análisis profundo y sistemático de los datos recopilados.

Objetivo: Realizar un análisis observacional y analítico de nivel profundo orientado por los objetivos de la investigación.

Método: Se articularán los datos obtenidos de la encuesta con las bases teóricas establecidas, con el fin de generar conclusiones significativas.

Acciones: Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los datos para identificar relaciones causales y posibles implicaciones en relación con la percepción de inseguridad frente a las modalidades de robo.

Se especificaron los tests estadísticos y herramientas.

3.6. Aspectos Éticos

En el marco de la presente investigación, se garantizará el cumplimiento de principios éticos en la recolección y manejo de datos obtenidos a través de encuestas aplicadas a 10 pobladores de la UPIS César Vallejo.

El reglamento de integridad científica en la investigación de la ULADECH Católica (versión 001 del año 2024) establece una serie de principios fundamentales que serán aplicados en la presente investigación:

a) Respeto y protección de los derechos de los participantes: Se salvaguardó la dignidad, privacidad y diversidad cultural de los encuestados. Se asegurará la confidencialidad de la información proporcionada y el anonimato de los participantes.

b) Cuidado del medio ambiente: Si bien la investigación no tiene impacto directo en el entorno natural, se minimizó el uso innecesario de recursos materiales y se priorizará el uso de herramientas digitales para la gestión de datos.

c) Libre participación voluntaria: Los participantes fueron debidamente informados sobre los objetivos de la investigación, su propósito y el uso que se dará a los datos recolectados. Se obtuvo su consentimiento de manera clara y libre, garantizando que puedan retirarse en cualquier momento sin repercusiones.

d) Beneficencia y no maleficencia: Se veló por el bienestar de los participantes, asegurando que la investigación no cause daño alguno. Se procurará maximizar los beneficios del estudio, generando conocimiento relevante para la comunidad.

e) Integridad y honestidad: Se garantizó la objetividad e imparcialidad en el análisis y presentación de los resultados, evitando cualquier tipo de sesgo o manipulación de datos. La información obtenida será presentada con transparencia y rigor científico.

f) Justicia: Se aplicó un criterio de equidad en la selección de los participantes, asegurando que todos tengan igualdad de oportunidades para expresar sus opiniones. Se tomarán precauciones para minimizar sesgos en la interpretación de los datos y se garantizó un trato justo a cada encuestado.

A través del cumplimiento de estos principios, la investigación se desarrolló con los más altos estándares de ética y responsabilidad, contribuyendo de manera válida y confiable al conocimiento académico y al beneficio de la comunidad involucrada.

Los datos se almacena en formato digital cifrado, accesibles solo al investigador, y se destruirán tras 5 años (Ley de Protección de Datos del Perú, Ley N° 29733)."

IV. RESULTADOS

1.1. Resultados de encuestas

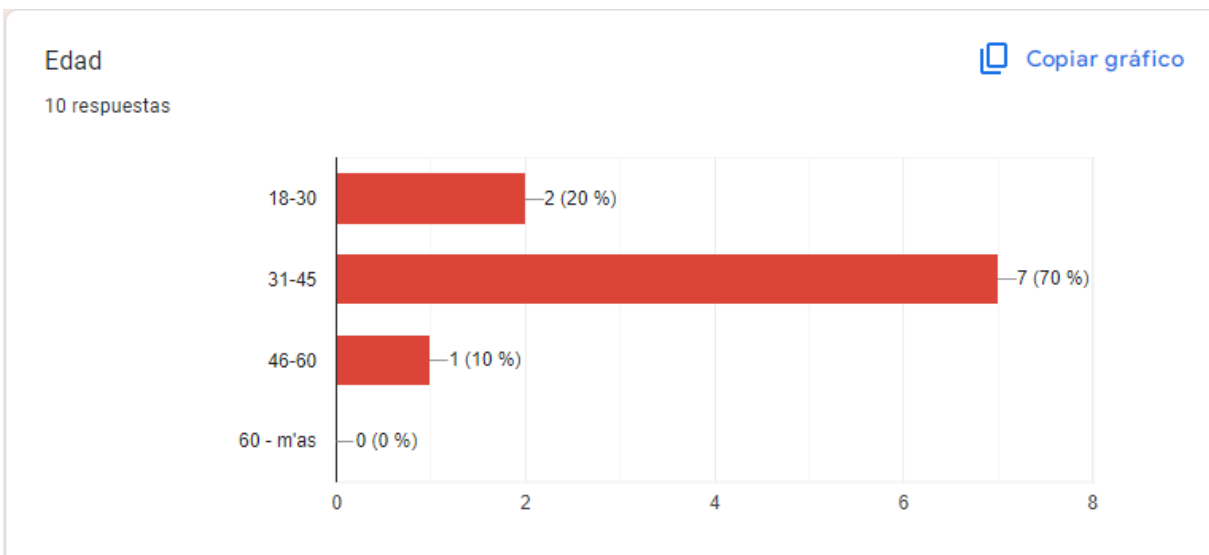
Mediante una encuesta de campo aplicada a 10 participantes vinculados al ámbito territorial de la UPIS César Vallejo, en el distrito de Chiclayo, se logró identificar la percepción existente respecto a la problemática de la inseguridad ciudadana, observada principalmente como consecuencia del aumento en las modalidades del delito de robo. La muestra se integró por cinco ciudadanos del sector, tres operadores de justicia (jueces, fiscales y efectivos policiales) y dos representantes municipales responsables de la seguridad ciudadana.

La recolección de la información se efectuó a través de un cuestionario estructurado, en el cual los encuestados seleccionaron la alternativa que consideraron más adecuada en función de su experiencia y percepción personal. Posteriormente, se procedió a interpretar y analizar cada ítem con la finalidad de contrastar los resultados con los objetivos planteados en la investigación.

En relación con lo anteriormente señalado, Balestrini (2003) sostiene que los datos recolectados deben ser valorados según la interpretación crítica del investigador, ya que de nada serviría acumular información sin realizar un adecuado análisis de la misma. Por ello, los resultados fueron organizados y representados mediante gráficos de barras, empleando la técnica del cálculo porcentual para cada ítem evaluado.

Respecto a los procedimientos estadísticos, se utilizó la distribución de frecuencias simples para organizar las respuestas según la frecuencia con que fueron seleccionadas. Esta tabulación permitió presentar los resultados en tablas y gráficos que facilitaron el análisis y la interpretación cuantitativa de los datos obtenidos a través de la encuesta.

Pregunta 1: Edad



| Edad | Número de respuestas |
|------------|----------------------|
| 18-30 años | 2 |

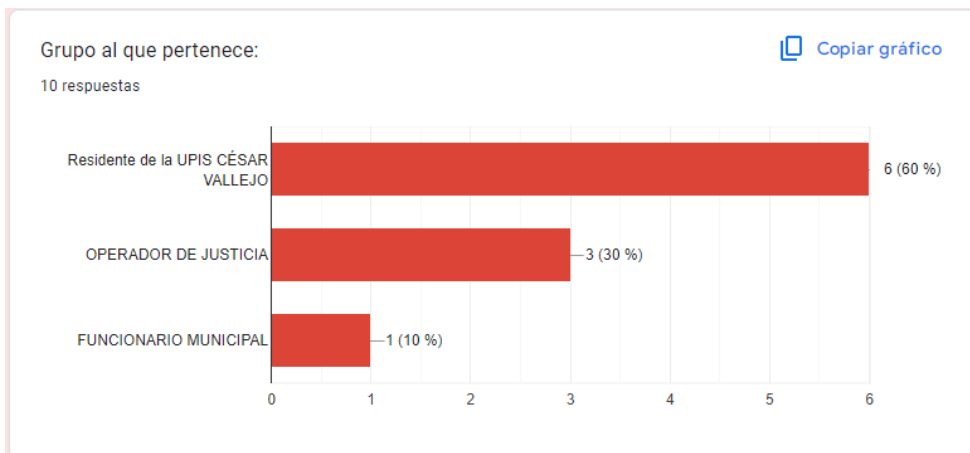
| Edad | Número de respuestas |
|------------|----------------------|
| 31-45 años | 7 |
| 46-60 años | 1 |

La mayoría de los encuestados se encuentran en el rango de **31-45 años** (7 respuestas), lo que sugiere que la opinión sobre la seguridad de los ciudadanos está predominantemente influenciada por este grupo de edad.

Solo hay **2 respuestas** de personas de **18-30 años**, lo cual puede indicar una menor participación de los más jóvenes en la encuesta. Este grupo de edad podría tener una perspectiva diferente respecto a la seguridad, influenciada por su situación laboral, familiar o social.

Hay **1 respuesta** de una persona en el rango de **46-60 años**, lo cual representa una baja participación de personas en este rango etario. Esto podría indicar una menor implicación de este grupo en el tema o una menor cantidad de personas mayores en la zona.

Pregunta 2: Grupo al que pertenece:



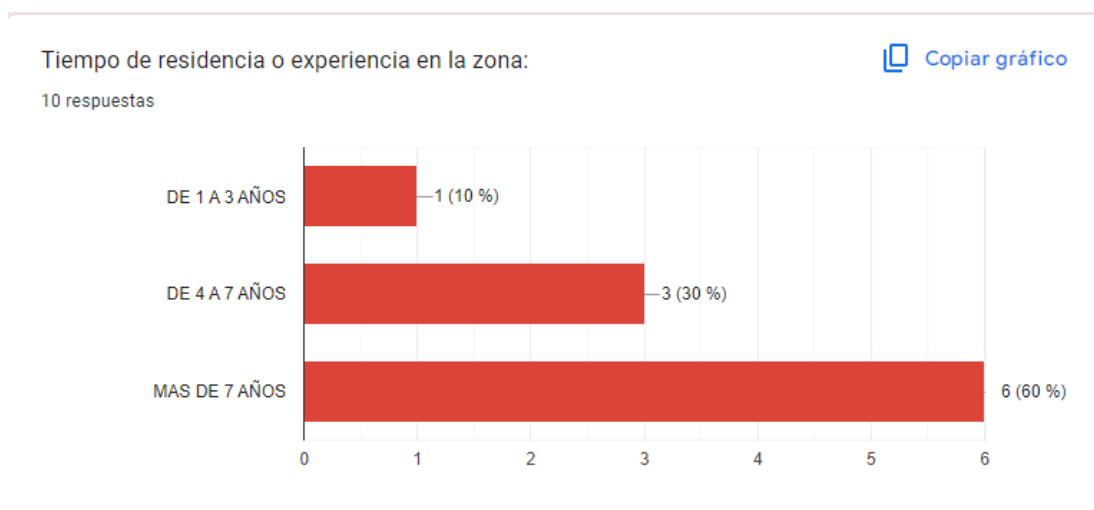
| Grupo | Número de respuestas |
|------------------------------------|----------------------|
| Residente de la UPIS César Vallejo | 5 |
| Operador de Justicia | 3 |
| Funcionario Municipal | 2 |

Residente de la UPIS César Vallejo (5 respuestas): Al igual que en el primer cuadro, la mayoría de los encuestados provienen de la comunidad local. Esto refleja una fuerte representación de las personas directamente afectadas por la seguridad y la delincuencia en la zona, lo cual es crucial para obtener una perspectiva realista de la situación.

Operador de Justicia (3 respuestas): Este grupo, compuesto por jueces, fiscales o policías, sigue siendo representado de manera importante. Las respuestas de este grupo podrían reflejar un enfoque más técnico sobre cómo las políticas de seguridad y las sanciones son implementadas en la práctica.

Funcionario Municipal (2 respuestas): Aunque la muestra de funcionarios municipales es pequeña, su participación es importante ya que estos individuos son responsables de las políticas y programas locales. Con dos respuestas, se tiene una representación más variada que puede aportar conocimientos sobre la gestión y los esfuerzos gubernamentales en seguridad.

Pregunta 3: Tiempo de residencia o experiencia en la zona:



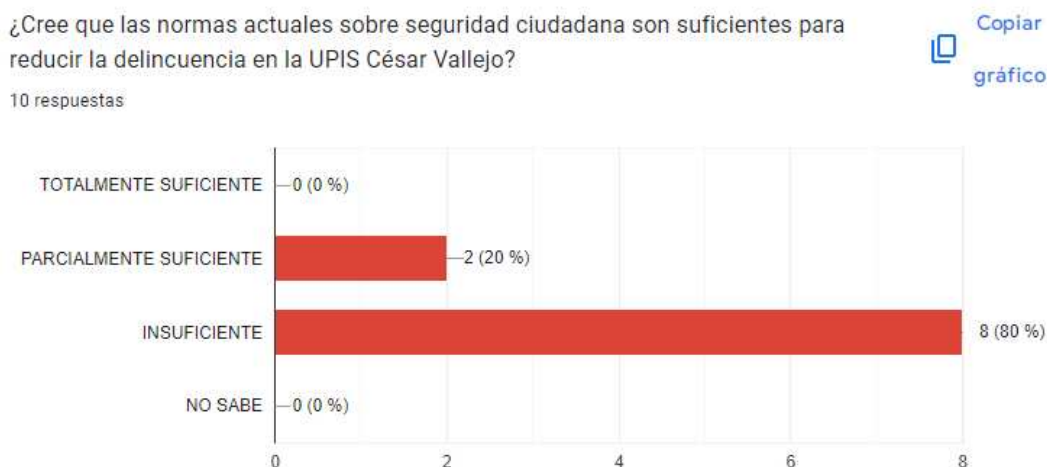
| Tiempo de residencia o experiencia | Número de respuestas |
|------------------------------------|----------------------|
| De 1 a 3 años | 1 |
| De 4 a 7 años | 3 |
| Más de 7 años | 6 |

La mayoría de los encuestados tiene **más de 7 años** de residencia o experiencia en la zona (6 respuestas). Este grupo probablemente tiene un conocimiento profundo sobre los cambios y situaciones de seguridad a lo largo del tiempo, lo que les permite ofrecer opiniones más fundamentadas sobre la efectividad de las políticas y la seguridad en la UPIS César Vallejo.

3 respuestas provienen de personas con **de 4 a 7 años** de experiencia en la zona. Este grupo también tiene una buena cantidad de tiempo para observar las condiciones de seguridad y la evolución de las políticas locales, aunque no tanto como los que han estado más de 7 años.

1 respuesta es de alguien con **de 1 a 3 años** de experiencia en la zona. Este grupo tiene una visión más reciente de la situación, lo que podría implicar una perspectiva diferente en cuanto a la seguridad, ya que no ha vivido los cambios que los otros grupos podrían haber experimentado.

Pregunta 4: ¿Cree que las normas actuales sobre seguridad ciudadana son suficientes para reducir la delincuencia en la UPIS César Vallejo?

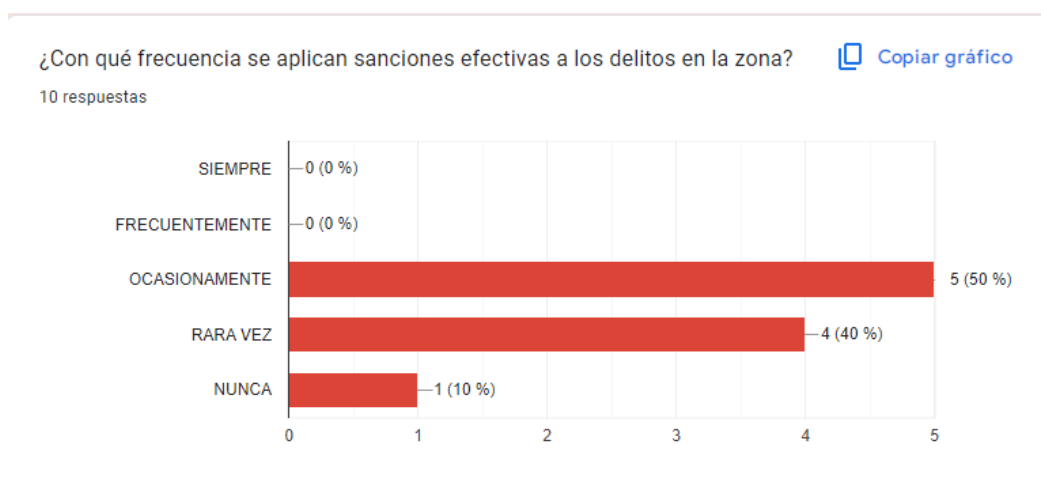


| Percepción sobre las normas de seguridad ciudadana | Número de respuestas |
|--|----------------------|
| Insuficiente | 8 |
| Parcialmente suficiente | 2 |

8 respuestas consideran que las normas de seguridad ciudadana son **insuficientes**. Esto indica que una gran mayoría de los encuestados perciben que las leyes y regulaciones actuales no son suficientes para reducir la delincuencia en la zona. Esta percepción podría estar influenciada por la falta de medidas efectivas, la baja aplicación de sanciones o la ineficacia de las políticas existentes.

2 respuestas creen que las normas son **parcialmente suficientes**. Esto sugiere que, aunque reconocen que hay ciertas normativas en lugar, no consideran que sean lo suficientemente fuertes o aplicadas de manera consistente para generar una mejora significativa en la seguridad.

Pregunta 5: ¿Con qué frecuencia se aplican sanciones efectivas a los delitos en la zona?



| Frecuencia de aplicación de sanciones | Número de respuestas |
|---------------------------------------|----------------------|
| Nunca | 1 |
| Ocasionalmente | 5 |
| Rara vez | 4 |

1 respuesta indica que las sanciones **nunca** se aplican a los delitos en la zona. Aunque esta respuesta es única, sugiere una posible percepción de total inacción en la aplicación de sanciones, lo cual podría ser alarmante si se extrapola a otras áreas.

5 respuestas indican que las sanciones se aplican **ocasionalmente**. Esto sugiere que, aunque existe algún tipo de aplicación de sanciones, no es una práctica consistente. La percepción de una aplicación esporádica podría generar frustración en la comunidad, ya que no se siente que las acciones sean suficientes para disuadir la delincuencia de manera regular.

4 respuestas indican que las sanciones se aplican **rara vez**. Esto también refleja una percepción de ineficacia o insuficiencia en la respuesta ante los delitos. Las sanciones poco frecuentes pueden contribuir a la sensación de impunidad y a la falta de confianza en las autoridades locales.

Pregunta 6: ¿Cómo calificaría la percepción de seguridad de los ciudadanos en la UPIS César Vallejo?



| Percepción de seguridad | Número de respuestas |
|-------------------------|----------------------|
| Muy insegura | 5 |
| Algo insegura | 5 |

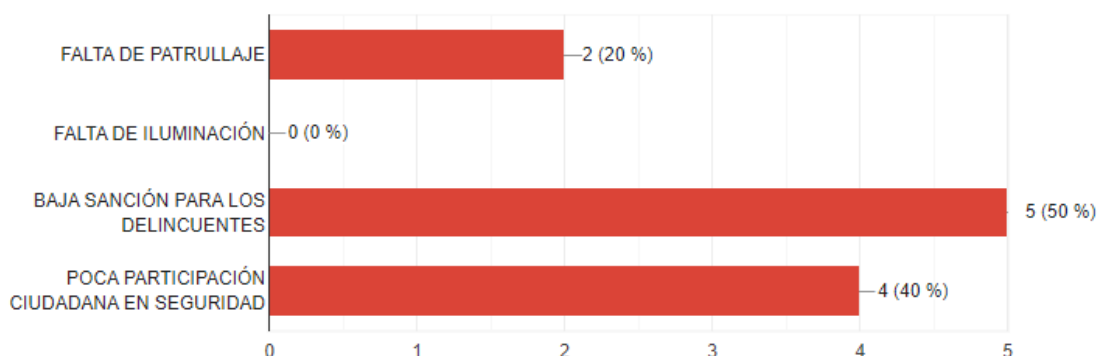
5 respuestas indican que la **percepción de seguridad es muy insegura**. Esta es una señal clara de que una parte importante de la población siente que la situación de seguridad en la UPIS César Vallejo es grave y preocupante. La percepción de inseguridad en este nivel puede ser el resultado de factores como la alta tasa de criminalidad, la falta de patrullaje o la sensación de impunidad.

5 respuestas indican que la **percepción de seguridad es algo insegura**. Aunque no se considera extremadamente inseguro, esta respuesta aún refleja preocupaciones significativas sobre la seguridad. Los residentes pueden sentir que la situación no es del todo terrible, pero todavía presentan preocupaciones que afectan su bienestar y confianza en las autoridades.

Pregunta 7: ¿Cuál es la principal causa de inseguridad en la zona según su experiencia?

¿Cuál es la principal causa de inseguridad en la zona según su experiencia? [Copiar gráfico](#)

10 respuestas



| Causa de inseguridad | Número de respuestas |
|---|----------------------|
| Baja sanción para los delincuentes | 5 |
| Poca participación ciudadana en seguridad | 3 |
| Falta de patrullaje | 2 |

5 respuestas señalan que la **baja sanción para los delincuentes** es la principal causa de inseguridad. Esto indica que una parte significativa de la comunidad percibe que la falta de consecuencias severas para quienes cometen delitos está contribuyendo a la perpetuación de la delincuencia. Esta percepción puede estar vinculada con la ineficiencia en la aplicación de las leyes y la sensación de impunidad que experimentan los residentes.

3 respuestas mencionan que la **poca participación ciudadana en seguridad** es una causa importante. Este dato resalta la importancia de la colaboración comunitaria en la

prevención del delito. La falta de involucramiento de los ciudadanos en la seguridad, ya sea por desinterés o desconfianza en las autoridades, puede dificultar la construcción de un entorno seguro.

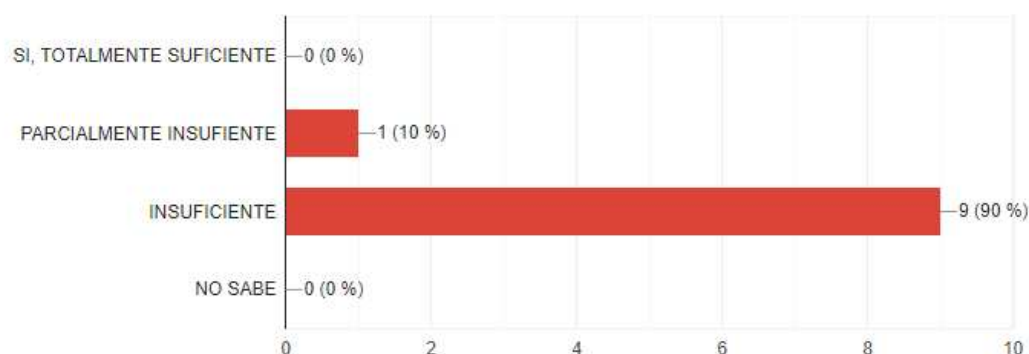
2 respuestas apuntan a la **falta de patrullaje** como una causa de inseguridad. Aunque este factor es mencionado en menor medida, sigue siendo una preocupación relevante. La presencia policial en las calles puede generar una sensación de mayor seguridad y actuar como un disuasivo para los delincuentes.

Pregunta 8: ¿Cree que el patrullaje policial es suficiente en la UPIS César Vallejo?

¿Crees que el patrullaje policial es suficiente en la UPIS César Vallejo?

 Copiar gráfico

10 respuestas



| Respuesta sobre el patrullaje policial | Número de respuestas |
|--|----------------------|
| Insuficiente | 9 |
| Parcialmente insuficiente | 1 |

9 respuestas indican que el **patrullaje policial es insuficiente**. Esto representa una **gran mayoría** de los encuestados, lo que subraya una percepción generalizada de que la presencia policial en la zona no es suficiente para garantizar la seguridad. La falta de patrullaje adecuado podría estar contribuyendo a la sensación de inseguridad y a la percepción de que las autoridades no están tomando las medidas necesarias para disuadir el crimen.

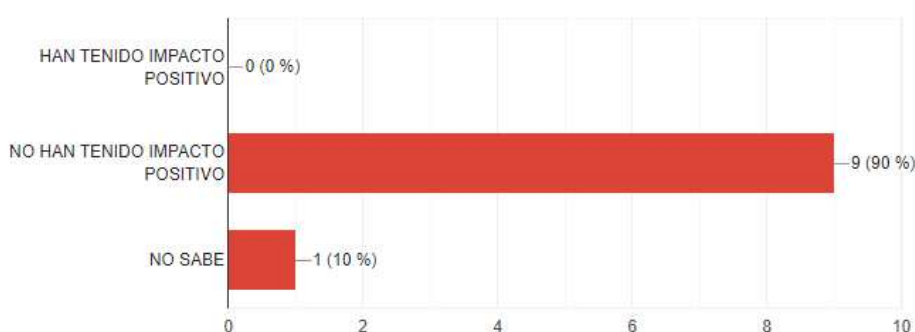
1 respuesta considera que el patrullaje policial es **parcialmente insuficiente**. Aunque esta respuesta es una minoría, también refleja que, aunque hay alguna presencia de patrullaje, no es suficiente para generar un impacto positivo en la seguridad de la zona.

Pregunta 9: ¿Considera que los programas municipales de seguridad ciudadana han mejorado la protección en la zona?

¿Consideras que los programas municipales de seguridad ciudadana han mejorado la protección en la zona?

[Copiar gráfico](#)

10 respuestas

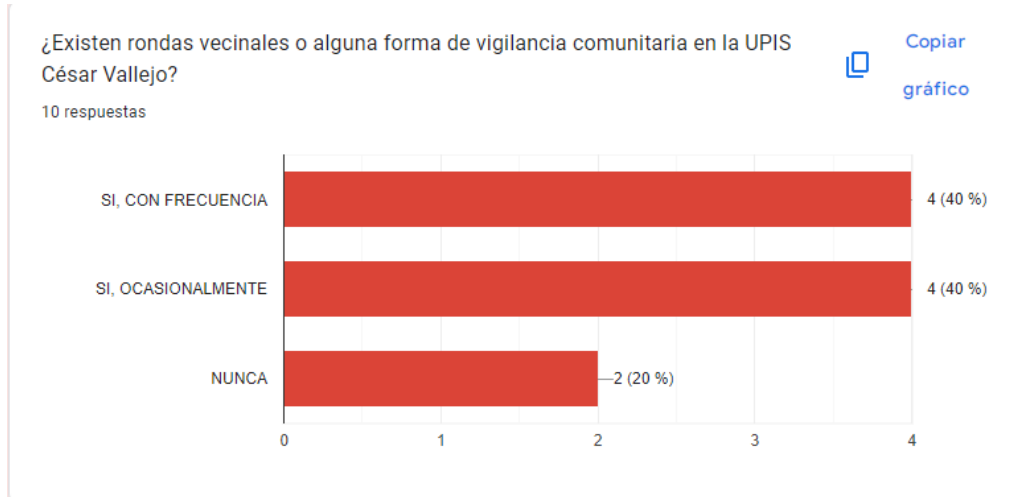


| Respuesta sobre los programas municipales | Número de respuestas |
|---|----------------------|
| No han tenido impacto positivo | 9 |
| No sabe | 1 |

9 respuestas indican que los **programas municipales de seguridad no han tenido impacto positivo**. Esta es una fuerte señal de desconfianza o insatisfacción con las iniciativas locales de seguridad. Los residentes probablemente no perciben mejoras significativas en la seguridad a pesar de la existencia de estos programas. La falta de impacto podría ser atribuida a la ineficacia de los programas implementados, la falta de recursos, o la desconexión entre lo que se propone y lo que realmente necesita la comunidad.

1 respuesta indica que la persona **no sabe** si los programas han tenido algún impacto. Este dato es mínimo, pero podría reflejar la falta de información o interés en los programas de seguridad implementados por las autoridades locales.

Pregunta 10: ¿Existen rondas vecinales o alguna forma de vigilancia comunitaria en la UPIS César Vallejo?



| Respuesta sobre rondas vecinales | Número de respuestas |
|----------------------------------|----------------------|
| Sí, con frecuencia | 4 |
| Sí, ocasionalmente | 4 |
| Nunca | 2 |

4 respuestas indican que las **rondas vecinales ocurren con frecuencia**. Esto sugiere que una parte de la comunidad está activamente involucrada en la vigilancia y seguridad del vecindario, lo que puede ser positivo, ya que las rondas vecinales pueden fortalecer la cohesión comunitaria y colaborar en la prevención de delitos.

4 respuestas indican que las **rondas vecinales ocurren de manera ocasional**. Aunque hay cierta participación, la falta de regularidad en estas rondas podría limitar su efectividad. Las rondas que se realizan de forma esporádica tal vez no logran un impacto significativo en la disuasión de la delincuencia.

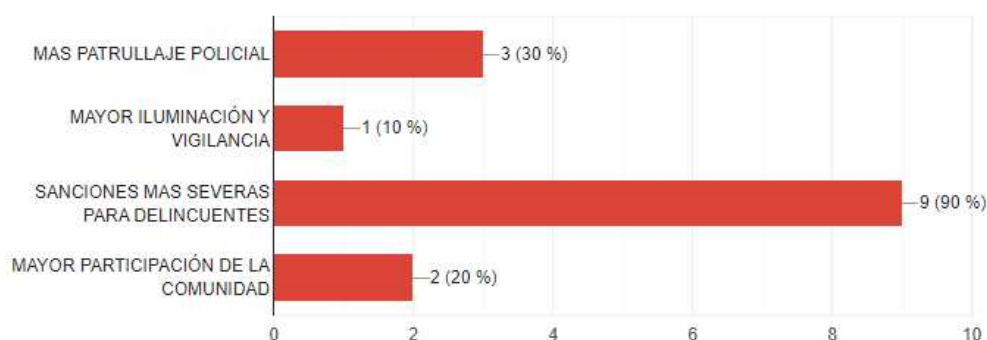
2 respuestas indican que **nunca** se realizan rondas vecinales. Esto podría reflejar una falta de organización o interés en la comunidad en cuanto a la seguridad vecinal, lo que podría estar afectando la sensación de seguridad y el involucramiento de los residentes en la vigilancia del área.

Pregunta 11: En su opinión, ¿qué medida debería implementarse con mayor urgencia para mejorar la seguridad en la UPIS César Vallejo?

¿En su opinión, ¿qué medida debería implementarse con mayor urgencia para mejorar la seguridad en la UPIS César Vallejo?

[Copiar gráfico](#)

10 respuestas



| Medida recomendada | Número de respuestas |
|---|----------------------|
| Sanciones más severas para delincuentes | 9 |
| Más patrullaje policial, sanciones severas y mayor participación comunitaria | 3 |
| Mayor iluminación y vigilancia, sanciones severas y mayor participación comunitaria | 2 |
| Mayor participación de la comunidad | 1 |

9 respuestas recomiendan **sanciones más severas para los delincuentes**. Esta es la medida más citada por los encuestados, lo que refleja una clara preocupación por la falta de consecuencias graves para quienes cometen delitos. La percepción de impunidad podría estar contribuyendo a la sensación de inseguridad, por lo que muchos consideran que se deben endurecer las penas para disuadir la delincuencia.

3 respuestas sugieren una combinación de **más patrullaje policial, sanciones severas y mayor participación comunitaria**. Esta recomendación refleja un enfoque integral,

donde se busca una mayor presencia policial, el fortalecimiento de las sanciones y el fomento de la participación activa de los residentes en la seguridad de la zona.

1 **respuesta** propone una combinación aún más extensa, incluyendo **mayor iluminación, vigilancia, sanciones severas y mayor participación comunitaria**. Esta es una medida aún más completa y multifacética que abarca tanto el fortalecimiento de la seguridad física (patrullaje, iluminación, vigilancia) como un enfoque en la sanción de los delincuentes y el compromiso comunitario.

Pregunta 12: ¿Qué tan satisfecho está con las acciones del gobierno local para mejorar la seguridad en la UPIS César Vallejo?

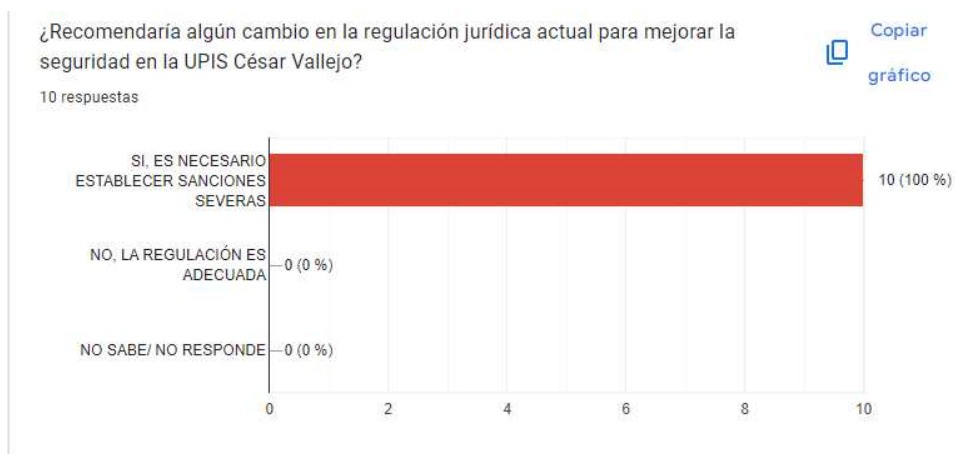


| Satisfacción con las acciones del gobierno local | Número de respuestas |
|--|----------------------|
| Insatisfecho | 7 |
| Muy insatisfecho | 3 |

7 respuestas indican que los encuestados están **insatisfechos** con las acciones del gobierno local para mejorar la seguridad. Este dato refleja una **insatisfacción significativa** con la gestión de la seguridad en la zona. La comunidad parece sentir que las acciones del gobierno no están cumpliendo con sus expectativas y no están siendo efectivas en mejorar la situación de seguridad.

3 respuestas indican que los encuestados están **muy insatisfechos** con las medidas adoptadas por el gobierno local. Esto representa una mayor frustración y podría señalar que, para algunos, las medidas del gobierno no solo han sido ineficaces, sino que podrían haber empeorado la percepción de la situación de seguridad.

Pregunta 13: ¿Recomendaría algún cambio en la regulación jurídica actual para mejorar la seguridad en la UPIS César Vallejo?



| Respuesta | Número de respuestas |
|--|----------------------|
| Sí, es necesario establecer sanciones severas | 10 |

10 respuestas indican que **todos los encuestados** consideran **necesario establecer sanciones severas** para mejorar la seguridad en la UPIS César Vallejo. Esta unanimidad resalta la importancia de una **acción más firme por parte del sistema judicial** y las autoridades competentes para combatir la delincuencia en la zona.

V. DISCUSIÓN

Del análisis de los resultados obtenidos mediante la encuesta aplicada a ciudadanos, operadores de justicia y representantes municipales de la UPIS César Vallejo, se desprende una marcada percepción de inseguridad por parte de los habitantes del sector, atribuida principalmente al incremento del delito de robo en sus distintas modalidades, así como a la insuficiencia de acciones concretas por parte de las autoridades responsables de garantizar el orden público. Asimismo, se advierte una limitada aplicación efectiva de la normativa jurídica en materia de seguridad ciudadana y una evidente desconfianza en las instituciones encargadas de prevenir y sancionar estos hechos delictivos.

El 90% de los encuestados percibe insuficiente patrullaje, coincidiendo con Castro (2020) en Trujillo, donde la falta de coordinación institucional exacerbó la inseguridad.

Dicha problemática encuentra sustento en los antecedentes analizados a nivel internacional, nacional y local. Así, González (2021), en su estudio realizado en Ciudad de México, sostiene que las estrategias de seguridad comunitaria, cuando se implementan adecuadamente y con participación activa de los vecinos, contribuyen significativamente a la disminución del robo y a una mejora en la percepción de seguridad. Del mismo modo, García (2020), en el contexto argentino, destaca la importancia de la coordinación entre los actores públicos y privados como mecanismo para optimizar la respuesta frente a los problemas de seguridad, a través de una gestión articulada y eficaz.

En el ámbito nacional, investigaciones como las de Castro (2020) y Rodríguez (2021) revelan que la criminalidad y la sensación de inseguridad están directamente relacionadas con factores estructurales como el desempleo, la pobreza, la reincidencia delictiva y, en particular, con la ineficaz aplicación de la normativa penal vigente. Estas conclusiones permiten advertir que el ordenamiento jurídico, por sí solo, resulta insuficiente si no se encuentra debidamente respaldado por políticas públicas preventivas y por una institucionalidad operativa y confiable.

A nivel local, estudios como el de Núñez (2022) reafirman que la inseguridad ciudadana en el Perú responde a causas estructurales profundas, entre ellas, la falta de oportunidades, la exclusión social y la débil presencia del Estado. Por su parte, Díaz y Sullca (2022), en su investigación desarrollada en el distrito de Pimentel, concluyen que existe una percepción generalizada de desconfianza hacia las autoridades, situación que también se evidencia en la UPIS César Vallejo, donde los encuestados manifestaron una crítica posición respecto a la eficiencia de las políticas implementadas y al accionar de los operadores de justicia.

En consecuencia, la presente investigación permite sostener que la inseguridad ciudadana no puede ser abordada únicamente desde la perspectiva sancionadora del Derecho Penal, sino que exige una respuesta integral del Estado, que articule medidas normativas, preventivas y sociales, basadas en el principio de legalidad y en el respeto a los derechos fundamentales. Es imperativo, por tanto, fortalecer la institucionalidad local, promover la participación activa de la comunidad en los mecanismos de vigilancia y prevención, e implementar estrategias que garanticen una aplicación eficaz de la normativa jurídica, en concordancia con las necesidades reales de la población.

VI. CONCLUSIONES

Respecto al objetivo general, se concluye que existe una relación directa y significativa entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo, distrito de Chiclayo. Si bien el ordenamiento jurídico vigente contempla mecanismos para garantizar la seguridad pública, su limitada aplicación efectiva, sumada a una deficiente articulación entre autoridades, ha generado una percepción de inseguridad persistente entre los ciudadanos. La eficacia de las normas no radica únicamente en su existencia formal, sino en su ejecución práctica, coherente y sostenida por parte de las entidades responsables.

En cuanto al primer objetivo específico, se determinó que la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad se ve directamente influenciada por la forma en que se aplica la regulación jurídica. La encuesta evidenció que gran parte de los encuestados perciben una escasa eficacia en las acciones de las autoridades encargadas de la seguridad, lo que ha mermado la credibilidad y legitimidad de dichas instituciones. Esta situación revela que la aplicación desigual o poco rigurosa de las normas legales incide negativamente en la percepción ciudadana sobre el sistema de justicia y el aparato estatal.

Respecto al segundo objetivo específico, se identificó que la efectividad de las sanciones penales constituye un factor determinante en la percepción de seguridad ciudadana. Una gran parte de los participantes considera que las penas establecidas en la normativa vigente no se aplican con regularidad ni generan un efecto disuasivo real frente a la delincuencia. Ello refleja una desconexión entre la ley y su cumplimiento, debilitando el rol preventivo del Derecho Penal como instrumento de control social.

Finalmente, **en relación con el tercer objetivo específico**, se observó una correlación evidente entre la implementación de medidas de seguridad pública — como el patrullaje policial, la presencia de rondas vecinales o el alumbrado público— y la sensación de seguridad en la comunidad. Los ciudadanos que perciben mayor presencia del Estado en labores de prevención tienden a sentirse más protegidos. Sin embargo, la investigación revela que tales medidas aún

resultan insuficientes en el sector estudiado, y que su eficacia depende, en gran medida, de una correcta coordinación con la normativa jurídica existente.

En síntesis, la regulación jurídica en materia de seguridad ciudadana requiere no solo de una revisión normativa constante, sino también de una implementación efectiva, coordinada y participativa, que recupere la confianza de la ciudadanía y contribuya a reducir la percepción de inseguridad. La mejora de los mecanismos de aplicación de la ley, junto con el fortalecimiento institucional, se presentan como elementos fundamentales para avanzar hacia una convivencia más segura y ordenada en la UPIS César Vallejo.

VII. RECOMENDACIONES:

En relación con el objetivo general:

Determinar la relación entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo, Chiclayo (2025).

Reforma normativa focalizada:

Se recomienda que las autoridades legislativas, en coordinación con los órganos del sistema de justicia penal, revisen y fortalezcan la regulación jurídica aplicable a los delitos contra el patrimonio, especialmente el robo agravado, a fin de garantizar que las normas reflejen adecuadamente la gravedad de las conductas y generen un impacto real en la percepción de seguridad ciudadana.

Esta reforma debe enfocarse en sancionar con mayor severidad la reincidencia, la habitualidad delictiva y el uso de violencia o armas, siguiendo el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 139 de la Constitución.

Articulación normativa con estrategias preventivas:

La regulación jurídica debe articularse con políticas públicas preventivas que incluyan acciones locales, tales como mayor patrullaje, iluminación pública, instalación de cámaras y fortalecimiento de las rondas vecinales, como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933).

En relación con el objetivo específico 1:

Analizar la influencia de la aplicación de la regulación jurídica en la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad.

Fortalecer la eficacia en la aplicación de la ley:

Es fundamental que el sistema de justicia penal (policía, fiscalía y poder judicial) garantice la aplicación oportuna y efectiva de las sanciones, evitando la impunidad y aumentando la confianza ciudadana. Se recomienda implementar mecanismos de control interno y auditorías que aseguren que los operadores actúan con legalidad, transparencia y celeridad.

Capacitación continua a operadores de justicia:

Se sugiere establecer programas de formación continua y especializada para policías, fiscales y jueces en materia de delitos patrimoniales y enfoque comunitario de seguridad, a fin de mejorar la calidad de las intervenciones legales y fortalecer el vínculo con la ciudadanía.

En relación con el objetivo específico 2:

Evaluar el impacto de las sanciones penales en la percepción de seguridad ciudadana.

Revisión y adecuación de las penas:

Las sanciones penales previstas en los artículos 188 y 189 del Código Penal deben ser revisadas para responder a la gravedad real del contexto local. En la UPIS César Vallejo, donde predominan delitos como el “cogoteo”, “arrebato” y “marcaje”, es necesario establecer agravantes específicas para estas modalidades de robo violento y reiterativo.

Difusión del accionar judicial y sancionador:

La percepción de impunidad contribuye a la inseguridad subjetiva. Por tanto, se recomienda que el Ministerio del Interior y el Ministerio Público difundan periódicamente estadísticas claras y accesibles sobre las sanciones impuestas, detenciones realizadas y condenas efectivas, con fines preventivos y educativos.

En relación con el objetivo específico 3:

Examinar la relación entre la presencia de medidas de seguridad pública y la sensación de seguridad de los ciudadanos.

Implementación de estrategias integradas de seguridad pública local:

Se recomienda que el gobierno local de Chiclayo, a través de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, refuerce los programas de patrullaje mixto (PNP y serenazgo), vigilancia comunitaria y rondas vecinales, con énfasis en zonas de mayor riesgo como la UPIS César Vallejo.

Instalación de infraestructura de seguridad básica:

A partir de la percepción recogida en la investigación, es urgente mejorar el alumbrado público, instalar cámaras de videovigilancia, puntos de alarma vecinal y señalética preventiva, medidas que inciden directamente en la sensación de seguridad ciudadana y disuaden la comisión delictiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade, J. (2020). *Seguridad ciudadana y participación comunitaria en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Sociales.
- Arias González, J. L. (2023). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Editorial INUDI. Recuperado de <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/download/90/133/157?inline=1Inudi+1Scalahed+1>
- Bayley, D., & Shearing, C. (2001). *The New Structure of Policing: Description, Conceptualization and Research Agenda*. National Institute of Justice.
- Carrión, J. (2020). Estudio sobre los métodos de robo más comunes en entornos urbanos. *Revista de Criminología*, 25(2), 45–56.
- Chávez, E. (2017). Estudio de casos de robos por arrastre en zonas urbanas de México. *Journal of Crime Studies*, 15(4), 201–215.
- Clarke, R. V. (1997). *Situational Crime Prevention: Successful Case Studies*. Harrow and Heston.
- Congreso de la República del Perú. (1993/2002). *Constitución Política del Perú* (Art. 195, modificado por Ley 27680). https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/FE31932F82D4A5BE052586F200728B1F/%24FILE/CPE-195.pdf
- Congreso de la República del Perú. (2014). *Ley N.º 30151, que establece la colaboración de los gobiernos locales en seguridad ciudadana*. Diario Oficial El Peruano.
- Defensoría del Pueblo. (2025). *Informe sobre inseguridad ciudadana en Lambayeque*. Defensoría del Pueblo.
- Giesecke, M. (2020). Elaboración y pertinencia de la matriz de consistencia cualitativa para las investigaciones en ciencias sociales. *Desde el Sur*, 12(2), 397–417. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2415-09592020000200397&script=sci_arttext
- Gómez, R. (2018). Análisis de la incidencia del racketeo en la seguridad ciudadana. *Revista Latinoamericana de Criminología*, 12(3), 78–89.
- González, J., & Ramírez, L. (2021). Percepción y realidad de la inseguridad ciudadana: un análisis de las dimensiones objetiva y subjetiva en América Latina. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 8(2), 45–67.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2023). *Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales 2022*.

<https://proyecto.inei.gob.pe/enapres/wp-content/uploads/2023/05/1.-INFORME-MEF-Indicadores-de-Programas-Presupuestales-2022.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2023). *Estadísticas sobre rehabilitación social en centros penitenciarios del Perú*.
- Martínez, R. (2018). Impacto del robo por arrastre en la seguridad vial de ciudades metropolitanas. *Revista de Seguridad y Desarrollo Urbano*, 8(2), 150–165.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022). *Informe anual de atención a víctimas de violencia*.
- Ministerio del Interior. (2015). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013–2018*. Lima: MININTER.
- Ministerio del Interior. (2018). *Reporte de evaluación de programas preventivos en seguridad ciudadana*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2021). *Diagnóstico de seguridad ciudadana y violencia en América Latina*. Naciones Unidas.
- PNUD. (2022). *Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://mexico.un.org/es/171405-seis-de-cada-siete-personas-en-el-mundo-sufren-sentimientos-de-inseguridad-informa-el-pnud>
- Rodríguez, M. (2021). Impacto del racketeo en la percepción de seguridad de los residentes de Buenos Aires. *Journal of Crime Studies*, 17(1), 102–115.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2021). *Metodología de la investigación* (7ª ed.). McGraw-Hill.
- Sánchez, G. (2018). El fenómeno del arrebato en América Latina: análisis comparativo de casos en México y Colombia. *Revista Latinoamericana de Criminología*, 12(4), 67–82.
- Silva, R. (2025). Inseguridad en Perú: Más del 75% de la población vive con miedo al salir de su hogar. *Barómetro de Seguridad*. <https://www.infobae.com/peru/2024/09/15/inseguridad-en-peru-mas-del-75-de-la-poblacion-vive-con-miedo-al-salir-de-su-hogar/#:~:text=El%20Bar%C3%B3metro%20indica%20que%20el,las%20calles%20a%20nivel%20nacional>.
- Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. (2020). *Línea de investigación: Derecho Público y Privado*. Resolución N° 0535-2020-CU-ULADECH.
- Vega, L. (2019). El cogoteo como modalidad delictiva en áreas urbanas. *Revista de Investigación Criminológica*, 30(1), 110–125

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de Consistencia

ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LA REGULACIÓN JURÍDICA Y LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA UPIS CÉSAR VALLEJO, CHICLAYO.2025

| Formulación del problema | Objetivos | Hipótesis | Variables | Metodología |
|--|---|--|---|--|
| <p>General</p> <p>¿Cómo impactan la regulación jurídica y la responsabilidad penal en las modalidades de robo en la UPIS César Vallejo en el marco de la seguridad ciudadana?"</p> | <p>General:</p> <p>"Analizar el impacto de la regulación jurídica y la responsabilidad penal en la inseguridad ciudadana y en las modalidades del delito de robo en la UPIS César Vallejo."</p> | <p>General:</p> <p>"Una regulación jurídica clara y una aplicación efectiva de la responsabilidad penal contribuyen a la reducción de la inseguridad ciudadana y las modalidades del delito de robo en la UPIS César Vallejo."</p> | <p>Independiente:</p> <p>Regulación jurídica y responsabilidad penal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas legales sobre seguridad ciudadana. • Aplicación de sanciones penales. • Efectividad de las políticas de prevención del delito. | <p>1. Tipo de Investigación</p> <p>Cuantitativa de tipo Aplicada – se recolectan y analizan datos numéricos para medir la relación entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad ciudadana. Proporciona evidencia empírica útil para la toma de decisiones en seguridad pública Porque busca generar conocimientos que puedan tener un impacto práctico en la seguridad ciudadana y en la regulación del delito de robo.</p> |
| <p>Específico:</p> <p>¿Cómo incide la regulación jurídica vigente en la inseguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo?</p> | <p>Específico:</p> <p>1. Examinar el papel de la regulación jurídica en la prevención y control del delito de robo en la UPIS César Vallejo.</p> | <p>Específicas:</p> <p>2. "Una regulación jurídica bien estructurada y aplicada contribuye significativamente a la</p> | <p>Dependiente</p> <p>Inseguridad ciudadana y modalidades del delito de robo</p> | <p>2. Nivel de Investigación</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Descriptivo-correlacional</p> <p>•Descriptivo: Mide la percepción de seguridad ciudadana y la aplicación de normas jurídicas.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| <p>2¿De qué manera la responsabilidad penal influye en la comisión y control del delito de robo en la UPIS César Vallejo?.</p> <p>3¿Cómo se percibe la efectividad de la regulación y las medidas de seguridad en la prevención del delito de robo en la UPIS César Vallejo?</p> | <p>2. Analizar la relación entre la aplicación de la responsabilidad penal y la comisión de delitos de robo en la UPIS César Vallejo.</p> <p>3. Evaluar la percepción ciudadana sobre la efectividad de la regulación y las medidas de seguridad en la reducción del delito de robo en la UPIS César Vallejo.</p> | <p>prevención y control del delito de robo en la UPIS César Vallejo."</p> <p>3. "Una aplicación deficiente de la responsabilidad penal favorece la comisión de delitos de robo en la UPIS César Vallejo."</p> <p>4. "La población percibe que la regulación y las medidas de seguridad implementadas son insuficientes para reducir el delito de robo en la UPIS César Vallejo."</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia y tipos de robo en la UPIS César Vallejo. • Percepción ciudadana sobre la seguridad. • Impacto de la regulación en la reducción del delito. | <p>•Correlacional: Determina la relación entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad.</p> <p>3.Diseño de Investigación: No experimental – Transversal</p> <p>•No experimental: Se observan los hechos sin manipular variables.</p> <p>•Transversal: Se recopilan datos en un período determinado (2025).</p> <p>3. Técnicas de Investigación Encuesta y análisis documental.</p> <p>4. Instrumentos de Recolección de Datos. Cuestionario estructurado y fichas de análisis documental</p> <p>1. Población y Muestra Población: Población:</p> |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> •Habitantes de la UPIS César Vallejo, Chiclayo. •Operadores de justicia que aplican la regulación jurídica en la zona. <p>Muestra (Muestreo no probabilístico por conveniencia):</p> <ul style="list-style-type: none"> •Total de participantes: 10 •Distribución: <ul style="list-style-type: none"> o5 ciudadanos de la UPIS César Vallejo (para evaluar su percepción de seguridad). o3 operadores de justicia (jueces, fiscales o policías). o2 representantes municipales (encargados de la seguridad ciudadana). |
|--|--|--|--|---|

| | | | | | |
|---|--|------------------------|--|-------------------------|--|
| Percepción de seguridad ciudadana <i>(Variable Dependiente)</i> | Opinión y nivel de confianza que tienen los ciudadanos sobre su seguridad en la UPIS César Vallejo | Sensación de seguridad | Nivel de confianza en la protección policial | Likert (ordinal) | 1=Totalmente en desacuerdo / 2=En desacuerdo / 3=Neutral / 4=De acuerdo / 5=Totalmente de acuerdo |
| | | | Percepción sobre la frecuencia de delitos en la zona | Ordinal | 1=Totalmente en desacuerdo / 2=En desacuerdo / 3=Neutral / 4=De acuerdo / 5=Totalmente de acuerdo 1=Nunca / 2=Rara vez / 3=A veces / 4=Frecuentemente / 5=Siempre 1=Nunca / 2=Rara vez / 3=A veces / 4=Frecuentemente / 5=Siempre |
| | | | Evaluación de la presencia de rondas policiales o vecinales | Ordinal | 1=Totalmente en desacuerdo / 2=En desacuerdo / 3=Neutral / 4=De acuerdo / 5=Totalmente de acuerdo |
| | | Medidas de seguridad | Opinión sobre la efectividad de la vigilancia | Likert (ordinal) | |

Anexo 03: instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENCUESTA

Título del estudio: Análisis de la relación entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo, Chiclayo (2025).

Objetivo: Obtener información sobre la percepción de la seguridad ciudadana y la efectividad de la regulación jurídica en la UPIS César Vallejo, Chiclayo.

Dirigido a:

- ✓ Residentes de la UPIS César Vallejo (para evaluar su percepción sobre la seguridad ciudadana).
 - ✓ Operadores de justicia (jueces, fiscales o policías con experiencia en seguridad ciudadana).
 - ✓ Funcionarios municipales (responsables de la gestión y supervisión de la seguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo).
- Tipo de entrevista: Estructurada (preguntas cerradas con opción de respuesta).

Duración estimada: 15-20 minutos.

Instrucciones:

Se realizarán preguntas sobre la regulación jurídica y su impacto en la seguridad ciudadana.

Se garantizará confidencialidad y anonimato a los participantes.

Las respuestas se registrarán en formato digital o escrito para su análisis cuantitativo.

Sección 1: Datos Generales

1. Edad:

- 18-30 años
- 31-45 años
- 46-60 años
- Más de 60 años

2. Grupo al que pertenece:

- Residente de la UPIS César Vallejo
- Operador de justicia (juez, fiscal o policía)
- Funcionario municipal

3. Tiempo de residencia o experiencia en la zona:

- Menos de 1 año
- 1-3 años
- 4-7 años
- Más de 7 años

Sección 2: Aplicación de la Regulación Jurídica

4. ¿Cree que las normas actuales sobre seguridad ciudadana son suficientes para reducir la delincuencia en la UPIS César Vallejo?

- 1. Nada suficiente
- 2. Poco suficiente
- 3. Medianamente suficiente
- 4. Suficiente
- 5. Totalmente suficiente

5. ¿Con qué frecuencia se aplican sanciones efectivas a los delitos en la zona?

- 1. Nunca
- 2. Rara vez
- 3. A veces
- 4. Frecuentemente
- 5. Siempre

Sección 3: Percepción de Seguridad Ciudadana

6. ¿Cómo calificaría la percepción de seguridad de los ciudadanos en la UPIS César Vallejo?

- 1. Muy insegura
- 2. Insegura
- 3. Regular
- 4. Segura
- 5. Muy segura

7. ¿Cuál es la principal causa de inseguridad en la zona según su experiencia?

- Falta de patrullaje policial
- Falta de iluminación pública
- Bajo nivel de sanción a los delincuentes
- Poca participación ciudadana en seguridad
- Presencia de pandillas o microcomercialización de drogas

Sección 4: Medidas de Seguridad Pública

8. ¿Cree que el patrullaje policial es suficiente en la UPIS César Vallejo?

- 1. Nada suficiente
- 2. Poco suficiente
- 3. Medianamente suficiente
- 4. Suficiente
- 5. Totalmente suficiente

9. ¿Considera que los programas municipales de seguridad ciudadana han mejorado la protección en la zona?

- 1. No han tenido impacto
- 2. Han tenido poco impacto
- 3. Impacto regular
- 4. Impacto positivo
- 5. Muy efectivos

10. ¿Existen rondas vecinales o alguna forma de vigilancia comunitaria en la

UPIS César Vallejo?

- 1. No existe
- 2. Sí, pero de manera esporádica
- 3. Sí, pero con baja participación
- 4. Sí, con buena frecuencia
- 5. Sí, de forma organizada y permanente

Sección 5: Opinión y Sugerencias

11. En su opinión, ¿qué medida debería implementarse con mayor urgencia para mejorar la seguridad en la UPIS César Vallejo?

- a. Más patrullaje policial
- b. Mayor iluminación y vigilancia con cámaras
- c. Sanciones más severas a delincuentes
- d. Mayor participación de la comunidad
- e. Programas de prevención con jóvenes en riesgo

12. ¿Qué tan satisfecho está con las acciones del gobierno local para mejorar la seguridad en la UPIS César Vallejo?

- 1. Muy insatisfecho
- 2. Insatisfecho
- 3. Neutral
- 4. Satisfecho
- 5. Muy satisfecho

13. ¿Recomendaría algún cambio en la regulación jurídica actual para mejorar la seguridad en la UPIS César Vallejo?

- 1. No, la regulación actual es adecuada
- 2. No sabe / No responde
- 3. Es necesario hacer ajustes moderados
- 4. Sí, se deben fortalecer las sanciones
- 5. Sí, se debe revisar toda la normativa de seguridad

ANEXO 05: Carta de presentación al experto

Estimado/a:

Mi nombre es Yoko Ann Chang Flores, bachiller en Derecho de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Actualmente, me encuentro desarrollando mi tesis titulada “ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LA REGULACIÓN JURÍDICA Y LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA UPIS CÉSAR VALLEJO, CHICLAYO. 2025”, para obtener el título profesional de abogada.

El objetivo de mi investigación es determinar cómo la regulación jurídica impacta en la percepción de seguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo, ubicada en Chiclayo. Esta investigación analiza, específicamente, la influencia de la aplicación de la regulación jurídica en la confianza de los ciudadanos en las instituciones de seguridad, el impacto de las sanciones penales, y la relación entre la presencia de medidas de seguridad pública y la sensación de seguridad de los ciudadanos.

Por tal motivo solicito su valiosa colaboración para la validación de mi tesis. Su experiencia será fundamental para asegurar que los resultados obtenidos sean sólidos y relevantes, contribuyendo al campo del Derecho y a la mejora de la seguridad ciudadana.

Entiendo que su tiempo es muy valioso, por lo que estoy a su disposición para coordinar cualquier consulta o detalle adicional. Quedo atenta a su respuesta y agradezco de antemano su colaboración en este proceso tan importante para el desarrollo de mi trabajo de investigación.

Chiclayo, abril del 2025

Atentamente,



Yoko Ann Chang Flores

Bachiller en Derecho

Anexo 06: Ficha de Validación

Anexo 06: Ficha de Validación

FICHA DE VALIDACIÓN
TÍTULO: ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LA REGULACIÓN JURÍDICA Y LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA UPIS
CÉSAR VALLEJO, CHICLAYO, 2025

| | Variable 1: | Relevancia | | Pertinencia | | Claridad | | Observaciones |
|---|---------------------------|------------|-----------|-------------|-----------|----------|-----------|---------------|
| | | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple | |
| | Dimensiones: | | | | | | | |
| 1 | APLICACIÓN NORMATIVA | X | | X | | X | | |
| 2 | EFICACIA DE LAS SANCIONES | X | | X | | X | | |
| | Variable 2: | | | | | | | |
| | Dimensiones | | | | | | | |
| 1 | SENSACIÓN DE SEGURIDAD | X | | X | | X | | |
| 2 | MEDIDAS DE SEGURIDAD | X | | X | | X | | |

Recomendaciones:

Opinión de experto: Aplicable (X) Aplicable después de modificar () No aplicable ()

Nombres y Apellidos de experto: Dr. / Mg *Cinthya Anamiley Chanta Jacinto* DNI 44294667

Cinthya Chanta
 Cinthya A. Chanta Jacinto
 ABOGADA
 REG. ICAL 10834



Anexo 07: Consentimiento Informado Para Encuestas

Yo, _____, identificado(a) con DNI N.º _____, por medio de la presente **autorizo de manera voluntaria** mi participación en la investigación titulada:

“Análisis de la relación entre la regulación jurídica y la percepción de seguridad ciudadana en la UPIS César Vallejo, Chiclayo – 2025”, llevada a cabo por la investigadora **Yoko Ann Chang Flores**.

He sido debidamente informado(a) sobre los objetivos de la investigación, que tiene como finalidad determinar el nivel de percepción de inseguridad ciudadana frente a las modalidades de robo en la UPIS César Vallejo - Chiclayo. Entiendo que mi participación consiste en responder una encuesta y que los datos que proporcione serán tratados de manera confidencial, usándose únicamente con fines académicos.

Asimismo, declaro que mi participación es **libre y voluntaria**, sin que exista ningún tipo de presión o condicionamiento. Sé que puedo retirarme en cualquier momento del proceso, sin que ello me genere perjuicio alguno.

En señal de conformidad, firmo la presente.

Chiclayo, abril del 2025



YOKO ANN CHANG FLORES

DNI: 46859693

ORCID: 0000-0002-8893-0477.

INVESTIGADOR

NOMBRE.....

.....

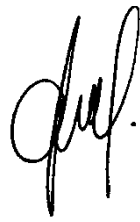
DNI: 46859693

PARTICIPANTE

Anexo 08: Declaración de compromiso ético y no plagio

Mediante el presente documento denominado *declaración de compromiso ético y no plagio* quien suscribe en la condición de autor del presente trabajo de investigación titulado: **“ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LA REGULACIÓN JURÍDICA Y LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA UPIS CÉSAR VALLEJO, CHICLAYO.2025”**, declaro conocer las consecuencias por la infracción de las normas del Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Asimismo, cumpla con precisar que éste trabajo forma parte de una línea de investigación denominada impulsada por la Universidad, se aplicó un diseño metodológico común, por lo tanto, es posible que tenga similitud en ese sentido y se explica, porque forma parte de dicha línea. También se declara que al examinar las fuentes donde se ha accedió tomar conocimiento de datos sensibles, a cada uno se les asignó un código para preservar su identidad y proteger los derechos constitucionales. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultado el producto de un trabajo personal acorde con la línea de investigación del cual se deriva, trabajado bajo los principios de la buena fe y respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual, de modo que al utilizar las fuentes para su elaboración no hay copia, ni uso de ideas, apreciaciones, citas parafraseadas o citas textuales, etc. Tomadas de cualquier fuente sean en versión física o digital, sin mencionar de forma clara y exacta su origen o autor, por el contrario, en todos los casos se ha incorporado la cita y referencias respectivas conforme orienta las normas APA, previsto en la Universidad. En caso de infringir los derechos de autor y propiedad intelectuales de responsabilidad del autor del trabajo no de la universidad, dado que se trabajó bajo los principios éticos de buena fe y de fidelidad en el manejo de las fuentes. En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma el presente documento.

Chiclayo. abril 2025



YOKO ANN CHANG FLORES

DNI: 46859693

ORCID: 0000-0002-8893-0477.

Anexo 09. Evidencia de ejecución

